Página 1 de 12 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2022- 082779 DEANT-SUBCO-JEFAD

Medellín, 08 de abril de 2022

Brigadier General
JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 45 - 58
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión Contrato N° 12-7-10014-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	11/03/2022	Hasta	08/04/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-062671-MEVAL-AREAD-GRUCO de fecha 11/04/2022 el señor Brigadier General JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN o a quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-7-10014-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN CUARTOS DE HOTEL PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYARA LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA EN LAS JORNADAS ELECTORALES DEL AÑO 2022"
CONTRATISTA	**NOMBRE:** HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S. A. S **NIT:** 901162091-3 **Representante legal:** SEBASTIAN ARISTIZABALGONZALEZ **Cédula de ciudadanía** N° 1.037.606.690 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Medellín - Antioquia **DIRECCIÓN:** Carrera 48 43 25 **TELÉFONO:** 3137296632 fijo 4484398 **Email:** hotelplazuelasanignacio@gmail.com
Representante legal	SEBASTIAN ARISTIZABAL GONZALEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 70.781.980 ,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 70.781.980 ,00
Plazo de ejecución inicial	111 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/03/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el presente mes se realizó contacto permanente con la empresa mediante correos electrónicos y llamadas telefónicas para coordinar la forma y fecha de entrega de los bienes, facturación, se logró llevar a cabo la recepción de los bienes en cantidad, calidad y oportunidad requeridas por la entidad

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se deberán plasmar literalmente las obligaciones establecidas en el contrato u orden de compra, indicando de manera expresa si el contratista cumplió o no cumplió con su obligación o si en su defecto no aplica, las obligaciones a transcribir deben segmentarse según lo establecido en el contrato u orden de compra, en otras palabras, se debe indicar si las obligaciones son de índole técnico, financiero, jurídico, ambiental u de otro tipo.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Servicio de alojamiento con acomodación doble
- ✓ Servicio de recepción 24 horas
- ✓ La habitación contará con dos camas sencillas para acomodar dos personas con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, ducha, lavamanos y sanitario.
- ✓ El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera.
- ✓ Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama
- ✓ Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.
- ✓ La habitación deberá contar con buena iluminación y ventilación.

La habitación deberá contar con televisor, control remoto y televisión por cable.

ÍTEM	SUBREGION	MUNICIPIOS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	NORTE	DON MATIAS SANTA ROSA DE OSOS YARUMAL SAN ANDRES DE CUERQUIA SAN PEDRO	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
2.	NORDESTE	AMALFI CISNEROS SANTO DOMINGO YOLOMBO REMEDIOS ANORI SAN ROQUE VEGACHI	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
3.	ORIENTE	CARMEN DE VIBORAL COCORNA GRANADA GUARNE LA CEJA MARINILLA PEÑOL RETIRO RIONEGRO SAN CARLOS SAN LUIS SAN RAFAEL	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

		LA UNION		
		SAN VICENTE		
		ABEJORRAL		
		SANTUARIO		
4.	SUROESTE	AMAGA	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
		ANDES		
		BETULIA		
		BOLIVAR		
		CARAMANTA		
		CONCORDIA		
		FREDONIA		
		JARDIN		
		JERICO		
		SALGAR		
		SANTA BARBARA		
		URRAO		
		TAMESIS		
5.	OCCIDENTE	EBEJICO	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
		HELICONIA		
		LIBORINA		
		SAN JERONIMO		
		SANTA FE ANTIOQUIA		
		SOPETRAN		
		FRONTINO		
		CAÑAS GORDAS		
		OLAYA		
6.	BAJO CAUCA	CACERES	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
		CAUCASIA		
		EL BAGRE		
		NECHI		
		TARAZA		
		ZARAGOZA		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Prestar el servicio de alojamiento de forma continua e ininterrumpida, dando prevalencia y garantizar la estadía para el personal policial.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
2.	En caso requerirse dicho servicio para personal femenino de la Policía Nacional el contratista deberá contar con disponibilidad para ubicarlas en habitaciones diferentes al personal masculino.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
3.	Las instalaciones deben contar con botiquín fijo o portátil, bien señalizado en sitio visible y de fácil acceso. Estarán convenientemente dotados.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
4.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista debe contar con la capacidad operativa, logística y financiera para ofrecer el servicio de alojamiento en cada uno de los Municipios del Departamento de Antioquia, durante los días previo a los comicios y después de los mismos, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas requeridas, esta capacidad operativa y logística podrá ser complementada por parte del contratista por medio convenios o alianzas en cada uno de los Municipios presentado documento privado del convenio o alianza garantizando así la prestación del servicio en cada uno de ellos, con una vigencia mínima al plazo de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

5.	El contratista debe proporcionar el listado de personas que se encuentran hospedas o cuentan con reserva durante la permanencia del personal policial al supervisor del contrato, lo anterior con el fin de mitigar los riesgos frente a la seguridad de los uniformados.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
6.	El contratista aceptará que la policía nacional realice los protocolos de seguridad necesarios en cada uno de los hospedajes,		
7.	El contratista deberá dar cumplimiento al Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifique, aclare, adicione o revoque	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
8.	El contratista certifica que cumple a cabalidad con: • Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones" Capítulo II, de los establecimientos hoteleros o de hospedaje • La Ley 2068 de 2020, "Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones". • El Decreto Presidencial 229 de 2017" Por el cual se establecen las condiciones y requisitos para la inscripción y actualización en el Registro Nacional de Turismo y se modifican en su integridad las Secciones 1, 2 y 3 del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo", Igualmente, con normatividad que les adicione o modifique.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
9.	**MATERIA AMBIENTAL**: El Contratista cumple la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones Decreto 4741 del 30/12/2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano la Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. EL CONTRATISTA certifica que cuenta con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) y cumple con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. - El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes, durante y al finalizar el presente contrato, será asumida como responsabilidad directa del contratista.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

	- La firma del contratista no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada. - El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
10.	Deberá presentar certificado de compromiso firmado por el representante legal de la empresa o persona natural. (Según modelo). **Certificado de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional** Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx" El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecidos en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. NOMBRE DEL CONTRATISTA _____ NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA _____ DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____ DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
11.	El contratista certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%. Además de lo anterior, deberá presentar con su propuesta formulario de la invitación de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
12.	**RELACIÓN LABORAL:** Los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla N° 9432637903
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros,	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
9.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
10.	Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
11.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
12.	A cumplir con las condiciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente proceso.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
13.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
14.	Cumplir con las condiciones técnicas mínimas y adicionales establecidas en el presente proceso	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
2.	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
3.	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
4.	Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
5.	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
6.	Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto		
7.	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales, que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
8.	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
9.	Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
10.	Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(29)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(82)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el

certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de enero de 2022, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2022, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde

certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- ➢ Contratista o proveedor (emisor).

- ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

- ➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

- ➢ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

- ➢ Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

  ✓ Si es en la nota final:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S.
CUENTA: 35191895141
TIPO CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 70.781.980,00	100,00 %
Valor total de las entregas	$ 70.781.980,00	100,00 %
Valor total facturado	$ 70.781.980,00	100,00 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 70.781.980,00	100,00 %
Valor pagado	$ 70.781.980,00	100,00 %
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 08/04/2022	$ 70.781.980 ,00	31/03/2022	$ 70.781.980 ,00	FEHP 5131 del 08/04/2022	$ 70.781.980 ,00	----------	----------

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La empresa contratista deberá hacer llegar de manera la facturación con sus respectivos soportes, para poder realizar el trámite para el pago del servicio.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente **JOHN FREDY SERNA LUJAN**
Cargo: Supervisor Contrato No. 12-7-10014-22
Correo electrónico: john.serna@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3127579373

Ciudad y fecha:	Medellín, 08 de abril de 2022
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-7-10014-22
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S
NIT del contratista:	901.162.091-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN CUARTOS DE HOTEL PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYARA LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA EN LAS JORNADAS ELECTORALES DEL AÑO 2022"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 70.781.980 ,00
Plazo de ejecución:	será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única. Dicho inicio se informará mediante comunicado oficial.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega:	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente **JOHN FREDY SERNA LUJAN** Responsable Sistemas de Información DEANT
Fecha de entrega certificada:	Del 10/03/2022 al 31/03/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	

UNID.	R/C	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEANT	10	Se recibieron a satisfacción los servicios adquiridos para la **DEANT**	$ 70.781.980,00	$ 70.781.980,00	----------	$ 70.781.980,00

Fecha de entrega certificada:	31/03/2022

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEHP 5131	08/04/2022	$ 70.781.980,00	**0,00**	$ 70.781.980,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 70.781.980,00**		**$ 70.781.980,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

- Se verifica que el proveedor cumpla con las obligaciones estipuladas en las cláusulas contractuales, de las cuales se puede evidenciar el cumplimiento de todos los parámetros estipulados.
- Se recibe de conformidad la alimentación requerida de conformidad con el anexo del contrato, discriminados para cada una de las unidades.
- Se recibe a satisfacción la alimentación solicitada de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el contrato, se procede a dar trámite a la factura relacionada en el presente recibido a satisfacción.

Servicio de alojamiento con acomodación doble
- ✓ **Servicio de recepción 24 horas**
- ✓ **La habitación contará con dos camas sencillas para acomodar dos personas con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, ducha, lavamanos y sanitario.**
- ✓ **El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera.**
- ✓ **Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama**
- ✓ **Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.**
- ✓ **La habitación deberá contar con buena iluminación y ventilación.**

La habitación deberá contar con televisor, control remoto y televisión por cable.

ITEM	SUBREGION	MUNICIPIOS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	NORTE	DON MATIAS SANTA ROSA DE OSOS	SI	El contratista cumple con las obligaciones

		YARUMAL		estipuladas en el contrato
		SAN ANDRES DE CUERQUIA		
		SAN PEDRO		
2.	NORDESTE	AMALFI	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
		CISNEROS		
		SANTO DOMINGO		
		YOLOMBO		
		REMEDIOS		
		ANORI		
		SAN ROQUE		
		VEGACHI		
3.	ORIENTE	CARMEN DE VIBORAL	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
		COCORNA		
		GRANADA		
		GUARNE		
		LA CEJA		
		MARINILLA		
		PEÑOL		
		RETIRO		
		RIONEGRO		
		SAN CARLOS		
		SAN LUIS		
		SAN RAFAEL		
		LA UNION		
		SAN VICENTE		
		ABEJORRAL		
		SANTUARIO		
4.	SUROESTE	AMAGA	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
		ANDES		
		BETULIA		
		BOLIVAR		
		CARAMANTA		
		CONCORDIA		
		FREDONIA		
		JARDIN		
		JERICO		
		SALGAR		
		SANTA BARBARA		
		URRAO		
		TAMESIS		
5.	OCCIDENTE	EBEJICO	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
		HELICONIA		
		LIBORINA		
		SAN JERONIMO		
		SANTA FE ANTIOQUIA		
		SOPETRAN		
		FRONTINO		
		CAÑAS GORDAS		
		OLAYA		
6.	BAJO CAUCA	CACERES	SI	El contratista cumple con las obligaciones
		CAUCASIA		

		EL BAGRE		estipuladas en el contrato
		NECHI		
		TARAZA		
		ZARAGOZA		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Prestar el servicio de alojamiento de forma continua e ininterrumpida, dando prevalencia y garantizar la estadía para el personal policial.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
2.	En caso requerirse dicho servicio para personal femenino de la Policía Nacional el contratista deberá contar con disponibilidad para ubicarlas en habitaciones diferentes al personal masculino.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
3.	Las instalaciones deben contar con botiquín fijo o portátil, bien señalizado en sitio visible y de fácil acceso. Estarán convenientemente dotados.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
4.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista debe contar con la capacidad operativa, logística y financiera para ofrecer el servicio de alojamiento en cada uno de los Municipios del Departamento de Antioquia, durante los días previo a los comicios y después de los mismos, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas requeridas, esta capacidad operativa y logística podrá ser complementada por parte del contratista por medio convenios o alianzas en cada uno de los Municipios presentado documento privado del convenio o alianza garantizando así la prestación del servicio en cada uno de ellos, con una vigencia mínima al plazo de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
5.	El contratista debe proporcionar el listado de personas que se encuentran hospedas o cuentan con reserva durante la permanencia del personal policial al supervisor del contrato, lo anterior con el fin de mitigar los riesgos frente a la seguridad de los uniformados.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
6.	El contratista aceptará que la policía nacional realice los protocolos de seguridad necesarios en cada uno de los hospedajes,		
7.	El contratista deberá dar cumplimiento al Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifique, aclare, adicione o revoque	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
8.	El contratista certifica que cumple a cabalidad con: • Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones" Capítulo II, de los establecimientos hoteleros o de hospedaje • La Ley 2068 de 2020, "Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones". • El Decreto Presidencial 229 de 2017"	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

	Por el cual se establecen las condiciones y requisitos para la inscripción y actualización en el Registro Nacional de Turismo y se modifican en su integridad las Secciones 1, 2 y 3 del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo", Igualmente, con normatividad que les adicione o modifique.		
9.	**MATERIA AMBIENTAL**: El Contratista cumple la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones Decreto 4741 del 30/12/2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano la Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. EL CONTRATISTA certifica que cuenta con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) y cumple con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. - El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes, durante y al finalizar el presente contrato, será asumida como responsabilidad directa del contratista. - La firma del contratista no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

	página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada. - El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
10.	Deberá presentar certificado de compromiso firmado por el representante legal de la empresa o persona natural. (Según modelo). **Certificado de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional** **Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx"** **El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:** **Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecidos en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.** **Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.** **NOMBRE DEL CONTRATISTA _____** **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA _____** **DOCUMENTD DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____** **DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____**	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
11.	El contratista certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%. Además de lo anterior, deberá presentar con su	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

	propuesta formulario de la invitación de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.		
12.	**RELACIÓN LABORAL:** Los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla N° 9432637903
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros,	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
9.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

10.	Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
11.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
12.	A cumplir con las condiciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente proceso.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
13.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
14.	Cumplir con las condiciones técnicas mínimas y adicionales establecidas en el presente proceso	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

NOTA: Se tramita la factura antes descrita correspondiente al servicio de alojamiento para el Departamento de Policía Antioquia del mes de marzo.

John Fredy Serna L.

Intendente **JOHN FREDY SERNA LUJAN**
Supervisor Contrato N° 12-7-10014-22

HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S.
Hotel Plazuela San Ignacio
NIT: 901162091-3

Habilita facturacion desde 3046 al 50.000.000 Autorizada por la DIAN
RESOLUCION AUTORIZADA NUMERO 18764020615008 FECHA 04/11/2021

Factura Electronica de venta:

N° FEHP 5131

2022-04-08

FECHA DE EMISIÓN: 2022-04-08 17:42:01
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2022-04-08 17:48:50
CUFE: af6688e8109aecc70a203f344feff2f3dda6e81d4f51e66f76ec54d88345925454ec3d8a89545198531f86669e0715d2

Habitación1: 404 **NIT 800140985-1** **POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE A _No registra Nombre**
Apoyo Empres: N
Dirección: calle 48 45 58 **Ciudad: Medellin**
Teléfonos: _No registra Telefono **Correo: silfnacion.**

Servicio	Total del producto	Impuestos
		Sin impuesto 0%
**HOSPEDAJE 3RO BIEN EXENTO LEY 2155 DE 2021 AR 65	$ 161.980	$ 0
HOSPEDAJE 3RO BIEN EXENTO LEY 2155 DE 2021 ART 65	$ 70.620.000	$ 0
Subtotal sin impuesto 0 %	$ 70.781.980	$ 0

IVA : $ 0	**Efectivo :**	$ 0	Banco o Coorporación :
IC : $ 0	**Tarjeta :**	$ 0	
Impuestos : $ 0	**Cheque :**	$ 0	Número tarjeta o cheque :
Subtotal : $ 70,781,980	**Abono :**	$ 0	
Total : $ 70,781,980	**Credito :**	$ 70,781,980	**Plazo : 0**
Saldo a Pagar :	**Total Pagado**	$ 70,781,980	**Aceptada:**
$ 70,781,980			

Observaciones #$16-01-01-M3;12-7-10014-22;John.serna@correo.policia.gov.co#$

IMPRESO POR HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN SAS NIT 901.162.091-3 Cll 48 No.43-25 TEL 4484398 REGIMEN COMUN

ESTA DOCUMENTO EQUIVALENTE CAUSA INTERES DE MORA DEL 3.5% MENSUAL. TODO CHEQUE DEVUELTO PAGARA EL 20%DE SU VALOR (ART.731 COD.DE COMERCIO). ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO(ART. 774 COD.DE COMERCIO)

Fecha/Hora Ingreso: 08/04/2022 05:39:16 p. m.	Fecha/Hora Salida: 08/04/2022 08:40:21 p. m.	Noches : 1
Adultos: 94	Niños: 0	Adicional: 0

Firma / Signature

800140985 POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE A

C.C.

MUNICIPIO	LUGAR DEL SERVICIO	No FUNCIOARIOS	HABITACIONES	RAZON SOCIAL	TELEFONO
SANTA ROSA DE OSOS	PARQUE NEURONA EDUCATIVA	5	3	CORTEJO IMPERIAL	3137907239
SANTA ROSA DE OSOS	COLISEO ANTONIO ROLDAN BETANCUR				
SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN				
[illegible]ACHI	INSTITUCION EDUCATIVA EFE GOMEZ BLOQUE 2	4	2	N/A	N/A
[illegible]	INSTITUCION EDUCATIVA EFE GOMEZ BLOQUE 1				
CARACOLI	CASCARON	3	2	ECO HOTEL CARACOLI	3005121009
COCORNA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	3	2	HOTEL PLAZA CENTRO COCORNA	313754521
MARINILLA	COLISEO MUNICIPAL	4	2	HOTEL MONTERREY	6045480615
MARINILLA	IE TEC INDUSTRIAL SIMONA DUQUE SECUND				
MARINILLA	COLEGIO NACIONAL SAN JOSE				
SAN FRANCISCO	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	2	1	HOTEL LA CAÑADA	3116458535
SAN RAFAEL	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	7	4	HOTEL SAN FERNANDO	(4) 8586374 3136602020
CARMEN DE VIBORAL	COLISEO MUNICIPAL	14	7	HOTEL RECUERDO DE LA LOSA	6045432553
CARMEN DE VIBORAL	CENTRO OE CONVENCIONES				
CARMEN DE VIBORAL	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL				
CARMEN DE VIBORAL	IE EL PROGRESO				
GUARNE	INST. EDUCATIVA SANTO TOMAS	23	11	HOTEL SILVER GUARNE	3217824383
GUARNE	COLISEO SANTO TOMAS				
GUARNE	INST. EDUCATIVA EL ZANGO				
GUARNE	I.E. LA INMACULADA CONCEPCION				
GUARNE	ALTO OE LA VIRGEN				
GUARNE	PIEDRAS BLANCAS				
RETIRO	COLISEO MUN CARLOS MAURO HOYOS	4	2	HOTEL LA CASONA DEL RETIRO	3137839925
ANGELOPOLIS	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	7	4	FINCA HOTEL EL MIRADOR	3117008880
ANGELOPOLIS	ESTACION ANGELOPOLIS				
ANGELOPOLIS	SANTA ANA				
SANTA BARBARA	I.E. MARIA AUXILIADORA	12	6	HOTEL LUXOR	8464519
SANTA BARBARA	I.E. JESUS MARIA PAGOLA				
SANTA BARBARA	I.E. MONSEÑOR EMILIO BOTERO				
SANTA BARBARA	COLISEO LUIS FERNANDO PATIÑO				
SANTA BARBARA	CARCEL				
TITIRIBI	PQ EDUC. JUAN BAUTISTA MONTOYA Y FLOREZ	4	2	HOTEL SAR Y B	3113883702
TITIRIBI	ANTONIO JOSE				
TITIRIBI	OTRAMINA				
VENECIA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	2	1	HOSTERIA LAS DOS PALMAS	3145366641
CARAMANTA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	16	8	HOTEL LA HERRADURA	3022599649
CARAMANTA	ALEGRIAS				
CARAMANTA	SUCRE				
JERICO	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	6	3	HOTEL LA FELICIANA	3146306258
LA PINTADA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	4	2	HOTEL OONI	3217568767
PUEBLORRICO	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	4	2	HOTEL PUEBLO RICO PLAZA	3206851956
TAMESIS	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	6	3	HOTEL TURISMO	3225484975
VALPARAISO	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	2	1	HOTEL LA CEIBA VALPARAISO	3022342244
[illegible]UZA	GUINTAR	4	2	N/A	N/A
[illegible]	PUESTO CABECERA MUNICIPAL				
ARMENIA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	4	2	HOTEL RESTAURANTE MI POSADA	8559192
HELICONIA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	5	3	HOTEL RESTAURANTE LA CHORRERA	3144552365
HELICONIA	I.E. ALTO DEL CORRAL				
HELICONIA	PUEBLITO				
[illegible]ARABALARGA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	3	2	HOTEL DON SEMA	8554008
[illegible]RETRAN	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	3	2	HOTEL PLAZA REAL	8541679
GOMEZ PLATA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	2	1	HOTEL LA FELECIA	8627127
LA UNION	COLISEO ERNESTO RIOS ARIAS	13	7	HOTEL EL PARQUE	5684863
LA UNION	COL NTRA SRA DE LAS MERCEDES				
EL BAGRE	LICEO EL BAGRE	14	7	HOTEL REAL EL BAGRE	3207650021
EL BAGRE	COLEGIO LA ESMERALDA				
EL BAGRE	ESCUELA PORTUGAL				
EL BAGRE	COLEGIO 20 DE JULIO				

Jerico 10

Sta Rosa Osos

12 y 13
Marzo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA [illegible]

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACIO	FIRMA
1		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO _____

Caracoli

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 12 de Marzo 2022

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION
1	est	Cardona Henao Michel	1000913661	3104977688	perla azulina	601
2	Est	Cordoba Murillo winy	1193236615	3116670302	hotel Perla azulina	602
3	Est	carvajal Londoño yuneidys	1193090899	3117367466	hotel perla azulina	602
4	Est	Lidy Dayana Castro Perez	1077473859	3209014203	hotel Perla azulina	601
5	Est	Cardona Marin Michell	1020490705	3045594023	Perla Azulina	505
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

RESPONSABLE LOGISTICO_____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 13 de Marzo 2022

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION
1	Est	Correa Martinez Luisa Fernanda	1017231659	3215142917	Perla azulina	505
2	Est	Michell Cardona Marin	1020490705	3095594923	Perla Azulina	505
3	Est	Cardona Hendo Michel	1000913661	3104977688	Perla Azulina	601
4	Est	Cordoba Murillo Wind Sarah	1193236615	3116670302	Perla azulina	602
5	Est	Carvajal Lonaño Yuneldys	1193090999	3117367466	perla azulina.	602
6	Est	Luis Dayana Castro Ruiz	1077473859	3208014203	Perla Azulina	601
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

RESPONSABLE LOGISTICO_____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 14 de Marzo 2022

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION
1	Est	Cordoba murillo winy Sarai	1193236615	3116670302	Hotel la Perla azulina	602
2	Est	Cardona Henao Michel	1000913661	3104977688	Hotel la perla azulina	601
3	Est	Lady Oayana Coutin Pan	1077473859	3208014203	Hotel la Perla azulina	601
4	Est	Carvajal Londoño yuneidys	1193090899	3177361466	Hotel perla azulina	602
5	Est	Correa Martinez Luisa Fernanda	1017231659	3215142917	Hotel Perla Azulina	505
6	Est	Cardona Marin Michell	1020490405	3045594925	Hotel Perla Azulina	505
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

RESPONSABLE LOGISTICO_____

Cocorna - Hotel.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: Viernes 11 de marzo 2022

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1	ES1	Ana Yolana Acevedo	1041328220	3006866654	Hotel plaza centro	31	[illegible]
2	ES1	Carol Agudelo Pino	1005098590	3127765430	Hotel plaza centro	34	Carol Bayana Agudelo
3	ES1	Karen Arena Aguirre	1003465454	3135133095	Hotel plaza centro	31	Karen A.
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA Sabado 12 de Marzo 2022

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1	Esn	Any. Tulana Acevedo	1'041328910	3006866754	Hotel plaza centro	31	[illegible]
2	Esn	Carol Agudelo Nino	1005098590	3127765430	Hotel plaza centro	39	Carol Datana Agudelo
3	Est	Karen Lorena Aguirre	1003465454	3135133045	Hotel plaza centro	31	Karen A.
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO _____

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: Domingo 13 marzo 2022

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1	CST	Anyi Yoliana Acevedo	1041328920	3006846254	Hotel Plaza centro	31	[illegible]
2	CST	Carol Agudelo Nuño	1005098590	3127765430	Hotel Plaza centro	34	Carol Dominguez [illegible]
3	FST	Karen Lorena Aguirre	1003465454	3135133045	Hotel Plaza centro	31	Karen A
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO _____

Escaneado con CamScanner

Marinilla - Hotel.

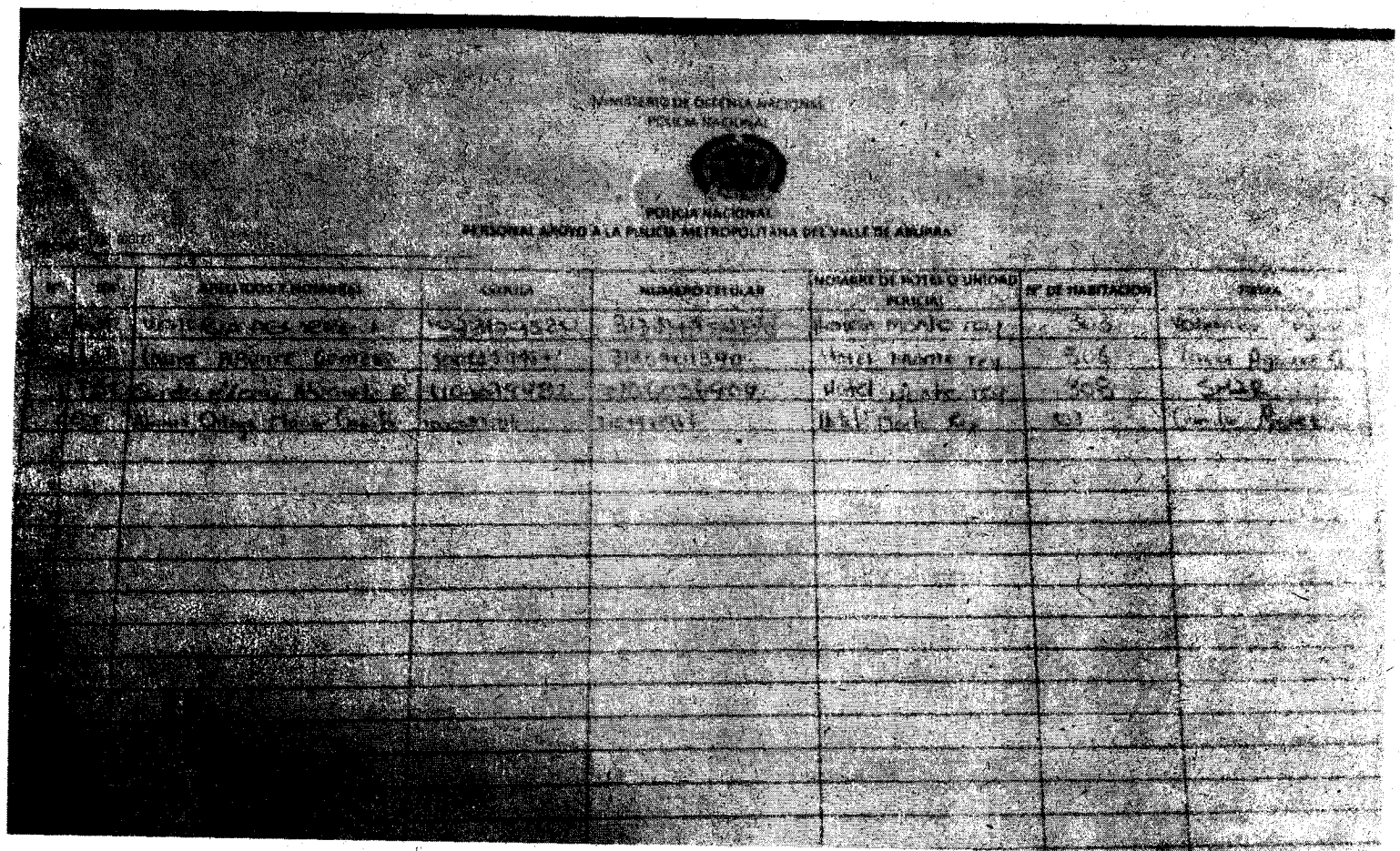

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA

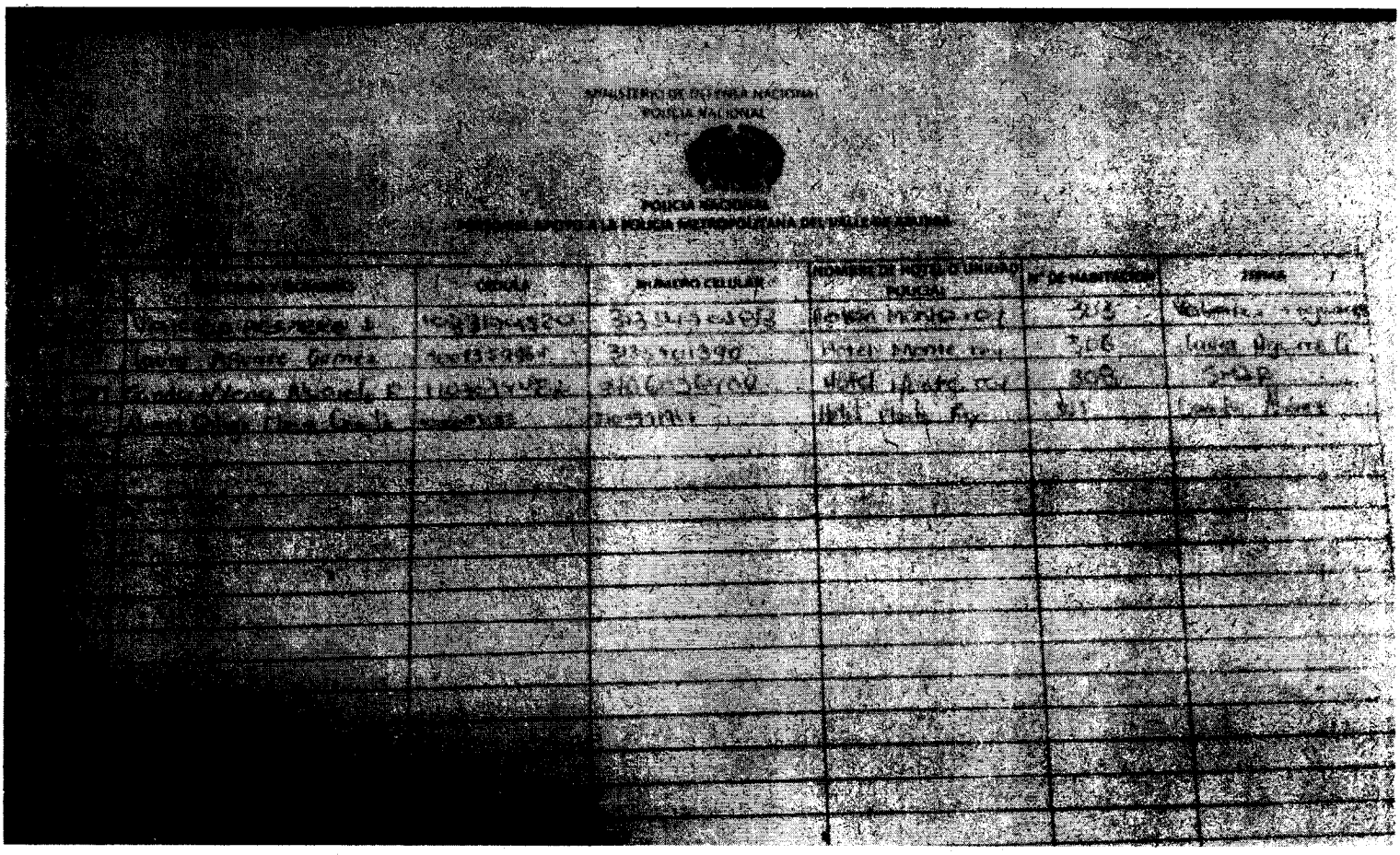

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA

	CEDULA	N° CELULAR	NOMBRE DE PATRULLA O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA

Hotel San Rafael.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 12- 03- 22

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1		Avila Henao Nathalia	1007371131	3145029980	San fernando	303	Nathalia Avila H
2		Baena Manrique Viviana	1042093750	3722530046	San Fernando	303	Viviana Baena
3		Claudia patricia Arboleda	1115104975	3215552551	San fernando	309	Claudia Arboleda
4		Paula Andrea Antivar U.	1193173890	3116476440	San fernando	309	Paula Antivar
5		Maria Paula Arango	1004718912	3157257560	san fernando	309	Maria Paula A
6		Yenifer Lorena Atehortia	1002771992	3104580572	San Fernando	306	[illegible]
7		Deysi Andrea Arcia	1028005849	3228937897	San Fernando	306	Deysi Arcia
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO _____

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 13- 03- 22

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1		Avila Henao Nathalia	1007371131	3145029980	San fernando	303	Nathalia Avila H
2		Baena Manrique Viviana	1042093750	3722530046	San Fernando	303	Viviana Baena
3		Claudia patricia Arboleda	1115104975	3215552551	San fernando	309	Claudia Arboleda
4		Paula Andrea Antivar U	1193123890	3116476440	San fernando	309	Paula Antivar
5		Maria Paula Arango	1004718912	3157257560	san fernando	309	Maria Paula A
6		Yenifer Lorena Atehortia	1002771992	3104580572	San fernando	306	[illegible]
7		Deysi Andrea Arcia	1026005849	3228937897	San Fernando	306	Deysi Arcia
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO

Escaneado con CamScanner

San Francisco

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

NOMBRE PROPIETARIO - ADMINISTRADOR	Saul Arias	N° CÉDULA	70465 344
NOMBRE HOSPEDAJE La Cañada	La Cañada	MUNICIPIO	San Francisco
TÉLEFONO	312 2669895	FECHA	12-03-22

Nº	GD	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	N° TELÉFONO	FIRMA	CALIFICACIÓN SERVICIO DE HOTEL - MARQUE CON X		
						BUENO	REGULAR	MALO
1	AL	Camila Andrea Anacona Burbano	1192745267	3205275402	Camila Anacona	X		
2	AL	Luisa Fernanda Alzate Villa	1039596395	3128993137	Luisa Alzate	X		
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

Carmen Vivoral - Hotel

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	[illegible]
1	Est	Contreras Morales Zaida Vanes	1005055141	3102283001	Recuerdos de la loza	302	[illegible]
2	Est	Sandia Milena Chavisnan	1095962443	3128949971	Recuerdos de la loza	305	[illegible]
3	Est	Colmenares Hinestroza Nobia	1090963280	3103049241	Recuerdos de la loza	303	[illegible]
4	Est	Chavarria Villegas Duby Mary	1007374850	3194414709	Recuerdos de la loza	403	[illegible]
5	Est	Castillo Muñoz Natalia	1006774920	3146026592	Recuerdos de la loza	304	Natalia Castillo
6	Est	Cardona Vargas Paola	1088338888	3128656294	Recuerdos de la loza	301	Paola [illegible]
7	Est	Castro Coral Yesenia Lena	1086104943	3503549141	Recuerdos de la loza	401	[illegible]
8	Est	Cardona Villegas Katerine	1087559649	3217645275	Recuerdos de la loza	402	Katerine Cardona
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO

Comandante Confirma que solo se quedaron 12 y 13 Marzo
El 11 de Marzo se quedaron en Algamiento Alcaldia.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

[illegible] 12/22

[illegible]	[illegible]	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	Nº DE HABITACION	FIRMA
[illegible]	PSt	Contreras Morales Zaida llanos	1005025141	3102283007	Recuerdos de la loza	302	[illegible]
[illegible]	PSt	Sandra Milena chavisnan	1085952443	3128949971	Recuerdos de la loza	305	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible] Nohora	1090963250	3103049241	Recuerdos de la loza	303	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible] villegas Ruby Mary	1004517830	3194914709	Recuerdos de la loza	403	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Castillo Muñoz Natalia	1006734920	3146026592	Recuerdos de la loza	304	Natalia castillo
5	PSt	Cardona Vargas Paola	1088338838	3128456294	Recuerdos de la loza	301	Paola [illegible]
[illegible]	[illegible]	Castro Coral Yesoi [illegible]	1086104943	3503549141	Recuerdos de la loza	401	[illegible]
[illegible]	PSt	cardona villegas katerine	1087559649	3217645275	Recuerdos de la loza	402	katerine cardona

[illegible]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

marzo 13/22

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	Nº DE HABITACION	
est	Contreras Morales Zaida Vanes	1005025141	3102283001	Recuerdos de la loza	302	[illegible]
est	Sandra Milena Chavisnan	1085952443	3128949971	Recuerdos de la loza	305	[illegible]
est	Colmenares Hinestroza Nubia	1090963250	3103049241	Recuerdos de la loza	303	[illegible]
est	Chavarria Callejas Duby Mary	1007517850	3194414409	Recuerdos de la loza	403	[illegible]
est	Castillo Muñoz Natalia	1006774920	3146026592	Recuerdos de la loza	304	Natalia Castillo
est	Cardona Vargas Paola	1088388888	3128656294	Recuerdos de la loza	307	Paola [illegible]
est	Castro Coral Yessika Leon	1086104943	3503549141	Recuerdos de la loza	401	[illegible]
est	Cardona Villegas Katerine	1087559649	3217645275	Recuerdos de la loza	402	Katerine Cardona

[illegible] LOGISTICO

Guarne- Hotel

			CEDULA	NUMERO CELULAR	HOTEL		
1	AL	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
2	AL	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
3	AL	Diana Duque D	1037[illegible]37	3216[illegible]27	[illegible]		
4	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
5	AL	Shirley Cardona	1036[illegible]86	3127794[illegible]24	Hotel Silver	504	
6	AL	[illegible]	[illegible]	3225[illegible]54	Hotel Silver	501	[illegible]
7	AL	Laura Duque G	1036[illegible]51	310 456 66 37	Hotel Silver	502	[illegible]
8	AL	Valentina Correa	1036[illegible]41	3016204086	Hotel Silver	503	[illegible]
9	AL	Karen Mideri [illegible]	1039[illegible]41	3202650419	Hotel Silver	504	[illegible]
10	AL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Hotel Silver	602	[illegible]
11	AL	Daniela Tisco R	1128[illegible]45	3228655519	Hotel Silver	603	[illegible]
12	AL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Hotel Silver	604	[illegible]
13	AL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Hotel Silver	605	[illegible]
14	AL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Hotel Silver	606	[illegible]
15	AL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Hotel Silver	607	[illegible]
16	TF	Abelenia Cardenas	1068[illegible]41	3208640325	Hotel Silver	508	[illegible]
17	PT	Gomez Rodriguez [illegible]	[illegible]	3193954343	Hotel Silver	502	[illegible]
18	EST	Valentina Flores	1039[illegible]89	3147171649	Hotel Silver	501	Valentina Flores
19	EST	Shirly Escudero	1036[illegible]74	3146828176	Hotel Silver	504	Shirly E
20	[illegible]	[illegible]	1003932191	3117333728	Hotel Silver	505	[illegible]
21	AT	Angela Duque	1001[illegible]41	3103309741	Hotel Silver	506	Angela
22	PT	Estefani F G	1036[illegible]62	3175101[illegible]7	Hotel Silver	507	Estefani
23		[illegible]	[illegible]	[illegible]	Hotel Silver	508	

RESPONSABLE LOGISTICO_____

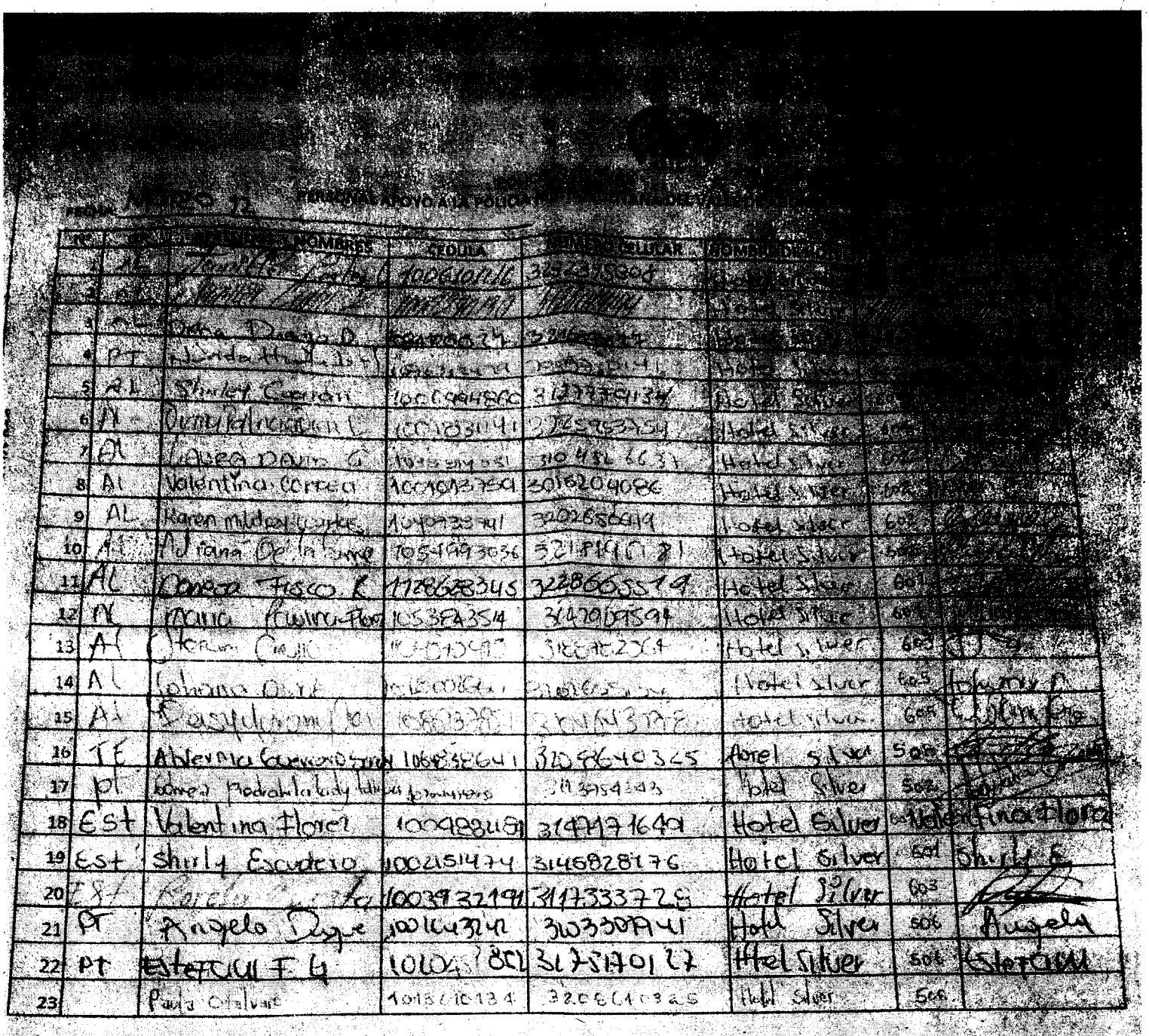

FECHA: Marzo 12 — PERSONAL APOYO A LA POLICÍA — PERSONAL DE VIGILANCIA

		NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	HOTEL		
1	AL	Yenifer Lorena	1006301916	3242375304	Hotel Silver		
2	AL	Yuliet Lucia	1006341913	3146828176	Hotel Silver		
3	AL	Diana Duque D	1006	3	Hotel		
4	PT	Yolanda Hurtado	1006	3	Hotel		
5	AL	Shirley Carrasquilla	1006	3	Hotel		
6	AL	Dennis Patricia	1006	3	Hotel Silver	60$	
7	AL	Laura Daniela G	1006	310 481 6631	Hotel Silver	60$	
8	AL	Valentina Correa	1006	3016204086	Hotel Silver	60$	
9	AL	Karen Milena Lopez	1006	3202856419	Hotel Silver	60$	
10	AL	Mariana De la Cruz	1054	3218416181	Hotel Silver	60$	
11	AL	Laura Tisco R	1006	3228665514	Hotel Silver	60$	
12	AL	Maria Fernanda	1053	3142015494	Hotel Silver	60$	
13	AL	Stefani Cadi	1006	3166	Hotel Silver	60$	
14	AL	Johanna Ortiz	1006		Hotel Silver	60$	Johanna O.
15	AL	Daniela Ramirez	1006		Hotel Silver	60$	Daniela Ra.
16	TE	Alejandra Carrasquilla	1006	3105640325	Hotel Silver	50$	
17	pt	Laura Madrid	1006	3	Hotel Silver	50$	
18	Est	Valentina Florez	1006	3147171641	Hotel Silver	50$	Valentina Florez
19	Est	Shirly Escudero	1002	3146828176	Hotel Silver	50$	Shirly E.
20	Est	Karen	1003	3117333726	Hotel Silver	50$	
21	PT	Angela Duque	1001	3103304141	Hotel Silver	50$	Angela
22	PT	Estefani F G	1010	3175170127	Hotel Silver	50$	Estefani
23		Paula Otalvaro	1015	3206	Hotel Silver	50$	

RESPONSABLE LOGISTICO_____

FECHA: 7/12/2013 PERSONAL APOYO A LA POLICIA NACIONAL EN LA SEMANA DE LA NIÑEZ

No.	SIT.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	HOTEL	HORA	FIRMA
1	AL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
2	AL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
3	AL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
4	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
5	AL	Shirley Cisneros	1006944866	3127794134	Hotel Silver	6am	
6	AL	[illegible]	[illegible]	3225983454	Hotel Silver	6am	
7	AL	Juliana Rocio G.	[illegible]	310 452 8634	Hotel Silver	6am	
8	AL	Valentina Correa	1004103764	3015204086	Hotel Silver	6am	
9	AL	Karen Mildred [illegible]	1047283441	3202550449	Hotel Silver	6am	
10	AL	Adriana De [illegible]	1053493036	3218116181	Hotel Silver	6am	
11	AL	Correa Fisco K	1128683345	3228655519	Hotel Silver	6am	
12	AL	Maria [illegible]	1053843514	3147091591	Hotel Silver	6am	
13	AL	Karen Cano	1004103419	3122162361	Hotel Silver	6am	
14	AL	Johanna Ortiz	1152006411	3016553291	Hotel Silver	6am	Johanna O.
15	AL	Daniela Ramirez	1088033	3016143778	Hotel Silver	6am	
16	TE	Abbevnica Carvajal [illegible]	1068838641	3109610325	Hotel Silver	5am	
17	PT	Gomez Pedraza Lady [illegible]	[illegible]	3193754243	Hotel Silver	5am	
18	Est	Valentina Florez	1004882481	3147171649	Hotel Silver	6am	Valentina Florez
19	Est	Shirly Escudero	1002154474	3146828176	Hotel Silver	6am	Shirly E.
20	Est	[illegible]	1003932191	3117333728	Hotel Silver	6am	[illegible]
21	PT	Angela Reyes	1001643241	3103309441	Hotel Silver	5am	Angela
22	PT	Estefani F G	1010[illegible]852	3175190172	Hotel Silver	5am	Estefani
23		Paula Galvano	1018610134	3206410325	Hotel Silver	6am	

RESPONSABLE LOGISTICO_____

El Retiro - Hotel.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 11 Marzo

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1		Calderon Quiroz Nigireth	1007757965	3226546852			[illegible]
2		Caicedo Moreno Claudia	1077962005	3119810335			Claudia C.
3		Francelly Cardamil	1055834088	3207666882			[illegible]
4		Cardona Sandra H	1152685517	3104942139			Sandra C
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

ASOCIACION CAMPESINA EL RETIRO CASA DE ORIENTE Nº 900235033-2

RESPONSABLE LOGISTICO _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 12 Marzo

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1		Calderon Quiroz Niyireth	1007757965	3226546852			[illegible]
2		Caicedo Moreno Claudia	1077462005	3119810335			Claudia C
3		Francelly Candamil	1055834088	3207666882			Francelly
4		Cardona Sandra H	1152685517	3014942139			Sandra C
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

ASOCIACION CAMPESINA EL RETIRO CASA DE ORIENTE N° 900755032-2

RESPONSABLE
LOGISTICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 13 Marzo

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1		Calderon Quiroz Nigireth	1007757965	3226546852			[illegible]
2		Caicedo Moreno Claudio	1077962005	3119810835			Claudio C.
3		Francelly Cardamil	1055834088	3207666882			Francelly
4		Cardona Sandra M	1152685517	3104942139			Sandra C
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

ASOCIACIÓN CAMPESINA EL RETIRO CASA DE ORIENTE NIT 900253032-2

RESPONSABLE LOGISTICO

Angelopolis Hotel

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 11/03

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1	Est	Lemus Sarmal Yurkeldis	1004042542	3206617679	Finca el mirador Angelópolis		
2	Est	Lemos Renteria Raquel Camila	1003932889	3104116638	Finca el mirador Angelopolis		
3	Est	Maria F Loaiza Sarmiento	1128628235	3044050219	Finca el mirador Angelópolis		
4	Est	Yuliana Jaramillo Mejia	1214732159	3115052611	Finca el mirador Angelopolis		
5	Est	Any Alexandra Jurado	1005103483	3146378249	Finca el mirador Angelopolis		
6	Est	Maira Alejandra Jaraba	1216720853	3226008050	Finca el mirador Angelopolis		
7	EST	Monica Lasso T	1028079772	3074052299	Finca el mirador Angelopolis.		
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

ESPONSABLE LOGISTICO_____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 12/03

Nº	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	Nº DE HABITACION	FIRMA
1	Est	Lemus Sesnal Yusleidis	1040425 42	3206617679	Finca el mirador Angelópolis		
2	Est	Lemos Renteria Raquel Camila	1003737889	3104116638	Finca el mirador Angelópolis		
3	Est	Maria F. Loaiza Sarmiento	1128628235	3044030219	Finca el mirador Angelópolis		
4	Est	Yuliana Jaramillo Mazo	1214732159	3115052611	Finca el mirador Angelópolis		
5	Est	Ana Alexandra Jurado	1005103483	3146378249	Finca el mirador Angelópolis		
6	Est	Maira Alejandra Jaraba	1216720853	3226008050	Finca el mirador Angelópolis		
7	Est	Monica Lasso T	1028079772	3074052299	Finca el mirador Angelópolis.		
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 13/03

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1	Est	Lemus Secnal Yusleidis	1004042542	3206617679	Finca el mirador Angelópolis		
2	Est	Lemos Renteria Raquel Camila	1003937889	3104116638	Finca el mirador Angelopolis		
3	Est	Maria F. Loaiza Sasmiento	1178628235	3044050719	Finca el mirador Angelópolis		
4	Est	Yuliana Jaramillo Mazo	1214732159	3115052611	Finca el mirador Angelópolis		
5	Est	Any Alexandra Jurado	1005103483	3146378246	Finca el mirador Angelópolis		
6	Est	Maira Alejandra Jaraba	1216720853	3226008050	Finca el mirador Angelopolis		
7	EST	Monica Lasso T	1028079772	3074052299	Finca el mirador Angelópolis.		
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS Doc no controlado

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

NOMBRE PROPIETARIO - ADMINISTRADOR	Janeth Imbe Montoya.	N° CÉDULA	21.516.189.
NOMBRE HOSPEDAJE	Hotel Mi Posada.	MUNICIPIO	Armenia.
TELÉFONO	8.5591.92. 312.83769.02	FECHA	11/03/022

N°	GD	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	N° TELEFONO	FIRMA	CALIFICACIÓN SERVICIO DE HOTEL - MARQUE CON X		
						BUENO	REGULAR	MALO
1	Est	Karol Dayana Ramírez Corales	1.006071022	3174217633	Karol R.	x		
2	Est	Juliana Andrea Rueda Arango	1192895770	3012890837	Juliana P.	X		
3	Est	Monica Yufley Quintero Blanco	1036673191	3117070183	Monica Q.	x		
4	Est	Yuly Marcela Raga Vargas	1003934639	3137629292	Yuly M.	X		
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS Doc no controlado

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

NOMBRE PROPIETARIO - ADMINISTRADOR	Hotel 141 Posadada.	N° CÉDULA	21.516.189.
NOMBRE HOSPEDAJE	Janeth Imbe.	MUNICIPIO	Armenia.
TÉLEFONO	8.55.91.92.312.8376902.	FECHA	12/03/022

N°	GD	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	N° TELEFONO	FIRMA	CALIFICACIÓN SERVICIO DE HOTEL - MARQUE CON X		
						BUENO	REGULAR	MALO
1	Est	Karol Dayana Ramírez Corales	1.006.071.022	3174217633	Karol R	x		
2	Est	Juliana Andrea Puerta Arango	1192845770	3012890837	Juliana P.	x		
3	Est	Monica Yuley Quintero Blanco	1036673191	3117070183	Monica Q.	x		
4	Est	Yuly Marcela Raga Vargas	1003934639	3137629292	Yuly M.	x		
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS Doc no controlado

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

NOMBRE PROPIETARIO - ADMINISTRADOR	Jonetti Uribe Montoya	N° CÉDULA	21.516.189.
NOMBRE HOSPEDAJE	Hotel Restaurante Hipotecada.	MUNICIPIO	Armenia.
TÉLEFONO	8.55.91-92. 312.837.6902.	FECHA	13/03/022

N°	GD	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	N° TELEFONO	FIRMA	CALIFICACIÓN SERVICIO DE HOTEL - MARQUE CON X		
						BUENO	REGULAR	MALO
1	Est	Karol Dayana Ramírez Corrales	1006.071.022	3174217638	Karol R.	x		
2	Est	Juliana Andrea Pueita Arango	1192895770	3012890837	Juliana P.	x		
3	Est	Monica Yuley Quintero Blanco	1036673191	3117070183	Monica Q.	x		
4	Est	Yuly Marcela Raga Vargas	1003934639	3137629292	Yuly M	x		
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

Escaneado con CamScanner

Sta Barbara- Hotel

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 12 Marzo 2022.

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRM.
1	EST	Anyi Vanessa Moreno	1004011424	3117152368	Fresca Hotel	102	Anyi Moreno
2	EST	Adriana Pada Moreno	1042709452	3152349568	Fresca Hotel	102	Adriana Moreno
3	Est	Sara Moreno Arboleda	1001671121	3146857754	Fresca Hotel	106	Sara M
4	EST	Sadith del Carmen Montiel Lopez	1.066525517	3043870528	Fresca Hotel	105	Sadith Montiel
5	EST	Morales Guliema Valentina	1006141035.	3148580982	Fresca Hotel	105.	Valentina Morales
6	est	Sara Morales Palencia	1001.551.618	3206527108	Fresca Hotel	107	Sara Morales P
7	Est	Camilo Montoya G.	1002659556	3137296070	Fresca Hotel	104	Camila M G
8	Est	Luisa Maria Montoya C	1035391241	3136480306	Fresca hotel	110	Luisa M
9	Est	Maria del Pilar Monsalve	1.112785.496	3195153247	Fresca Hotel	108	Pilar Monsalve
10	EST	Natalia Jota Mopan Males	1002939405	3023970101	Fresca Hote	103	Natalia Mopan
11	Est	Valentina Montoya Jaramillo	1025646044	3148111240	Fresca hotel	111	[illegible]
12	EST	Carolina Montes Holguin	1001643412	3129768493	Fresca Hotel	109	Carolina Montes
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 11 Marzo 2022

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRM
1	EST	Maria del Pilar Morales	1112785496	3195753247	Fresca Hotel	708	
2	EST	Sodith del Carmen L.	1066523517	304 387 0528	Fresca Hotel	705	
3	EST	Anyi Vanessa Moreno	1004077424	3147152368	Fresca Hotel	702	Anyi Moreno
4	EST	Camila Montoya	1002654556	3137296070	Fresca Hotel	704	
5	EST	Natalia Sofia Mapan	1002959405	302 397 0202	Fresca Hotel	703	
6	EST	Luisa Maria Montoya	1035391247	313 648 0306	Fresca Hotel	710	
7	EST	sara Morales	1001551612	3206327708	Fresca Hotel	707	Sara M
8	EST	Adriana Paola Moreno	1042709152	3152349568	Fresca Hotel	702	Adriana Moreno
9	EST						~~Anyi Moreno~~
10	EST	Valentina Morales	1006497035	314 858 0982	Fresca Hotel	705	Valentina Morales
11	EST	Carolina Montes Holguin	1001643412	3129268493	fresca Hotel	109	Carolina Montes H
12	EST	Valentina Montoya J.	1025646044	3148111240	Fresca Hotel	711	Valentina M J
13	EST	Sara Moreno Arboleda	1007677121	3146857754	Fresca Hotel	706	Sara Morales P
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO_____

MINISTERIÓ DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 13 Marzo 2022

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	
1	EST	Maria del Pilar Monsalve	1.112.785.496	3195453247	Fresca Hotel	708	Pilar Monsalve
2	EST	Sorayth del Carmen L.	1066523517	3043870528	Fresca Hotel	705	Sorayth Montiel
3	EST	Angi Vanessa Moreno	1004014424	3117152368	Fresca Hotel	702	Angi Moreno
4	EST	Camila Montoya	1002654556	313729 6070	Fresca Hotel	704	Camila MC
5	EST	Natalia Sofia Mopan	1002959405	3023770202	Fresca Hotel	703	Natalia Mopan
6	EST	Luisa María Montoya	1035398147	3136480306	Fresca Hotel	710	Luisa MC
7	EST	Sara Moreno Arboleda	1001677121	3146857754	Fresca Hotel	706	Sara M
8	EST	Adriana Paola Moreno	1042709752	3152349568	Fresca Hotel	702	Adriana M
9	C						Ang. Moreno
10	EST	Valentina Morales	1006494035	314 858 0982	Fresca Hotel	705	Valentina M.
11	EST	Carolina Montes Holguin	1001643412	3152684913	Fresca Hotel	109	Carolina Montes
12	EST	Valentina Montoya Jaramillo	1025646694	3148111240	Fresca Hotel	111	Valentina M
13	EST	Sara Morales Valencia	1001551618	3206327108	Fresca Hotel	707	Sara Morales
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO_____

Titiribi Hotel

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 31/03/2022

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	[illegible]
1	Pt	Perez Redondo Diego	1[illegible]262	3186[illegible]1	Reacción Fredonia		[illegible]
2	Pt	[illegible] Carlos	[illegible]	3116[illegible]	[illegible]		[illegible]
3	Est	[illegible]	[illegible]	3233807208	ESCER		[illegible]
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 12/03/2022

Nº	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	Nº DE HABITACION	
1	pt	Perez Redondo Diego	1152[illegible]162	3186849551	Reacción Fontana		
2	Pt	Chumano Herrera Carlos	1126448630	3016136586	Sinin Dems		
3	Est	Pose Lubeda Miguel	20[illegible]	3233807908	ESCER		
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 13/03/2022

Nº	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	Nº DE HABITACION	[illegible]
1	pt	Perez Redondo Diego	1152[illegible]262	3186843551	Reacción Fiscalía		[illegible]
2	pt	Chamorro Hernan Carlos	1126[illegible]	3216136586	[illegible]		
3	ES2	[illegible]	[illegible]	3233807908	[illegible]		
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO _____

Jun d 2022 9:07 p m

Venecia- Hotel

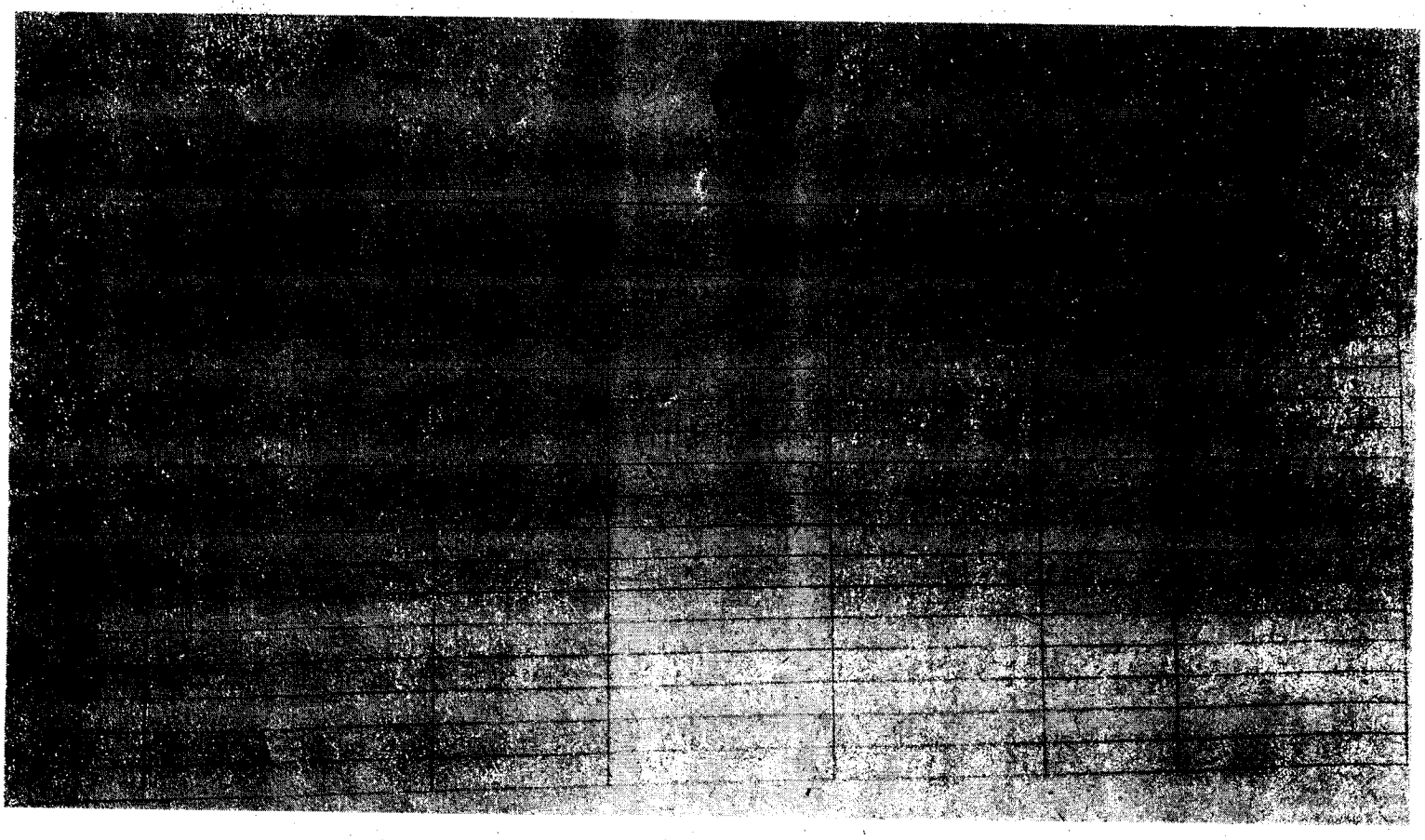

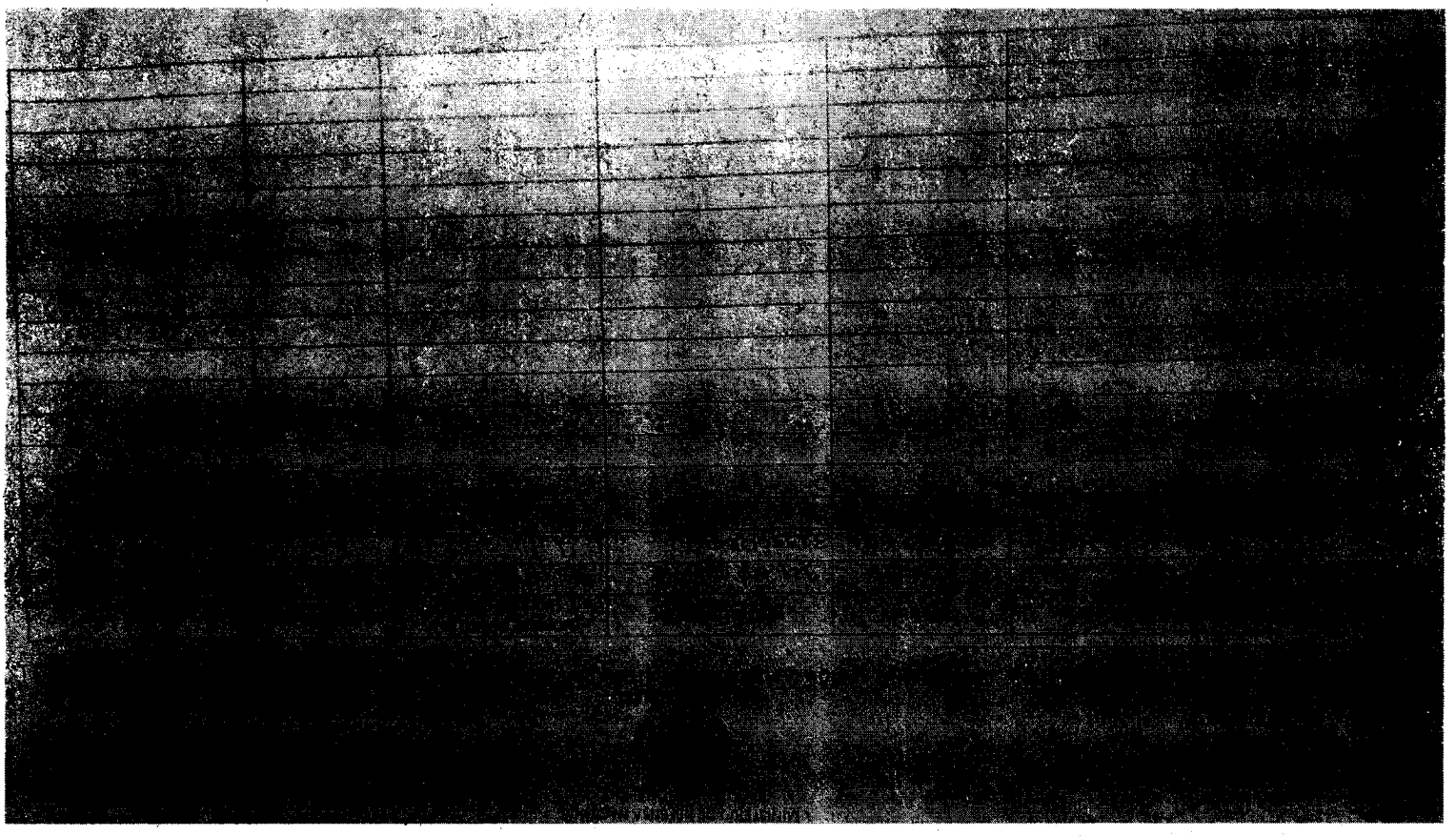

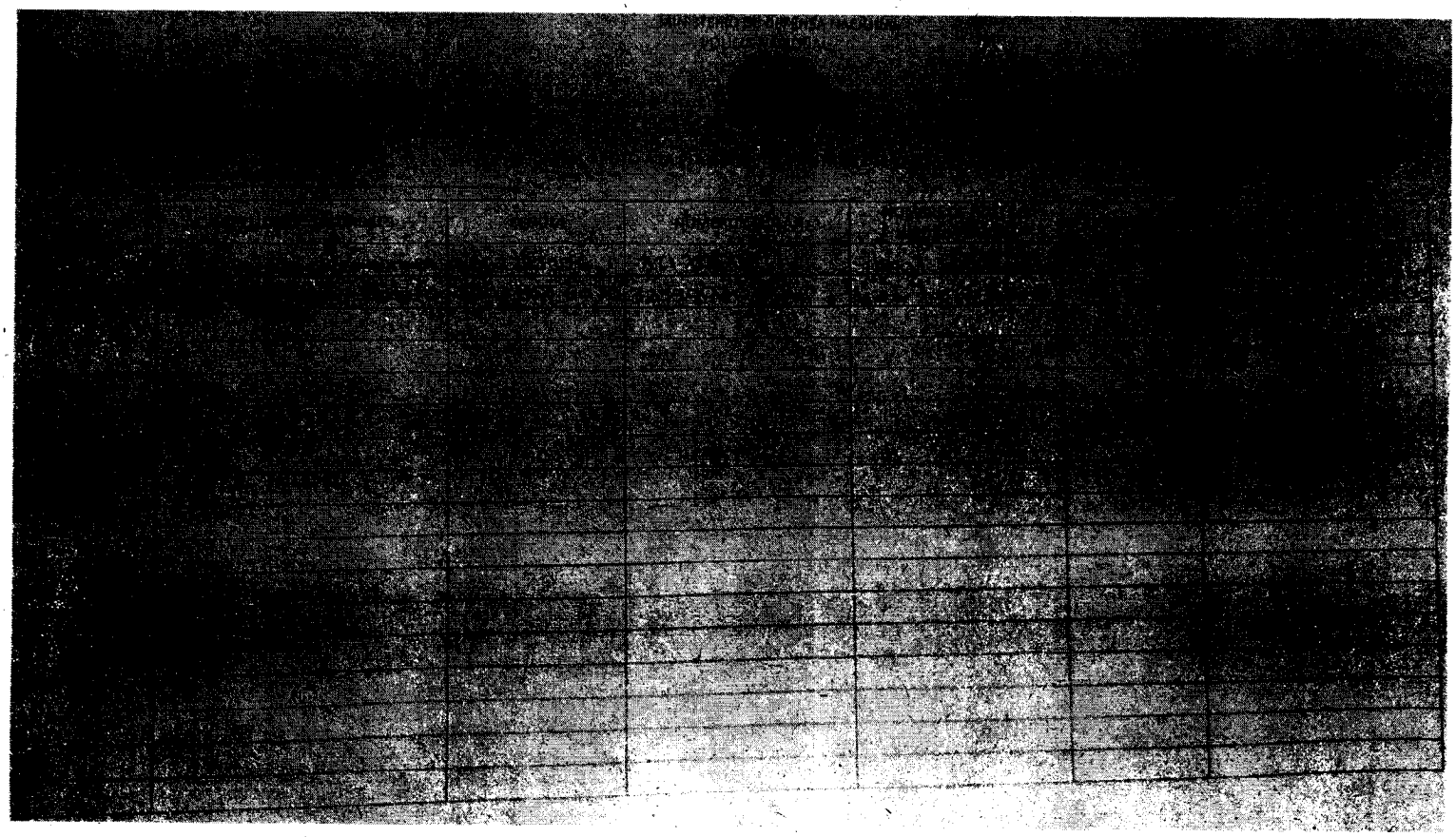

Caramanta - Hotel.

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

NOMBRE PROPIETARIO - ADMINISTRADOR	Nora Lucia Herrera	N° CÉDULA	21620473
NOMBRE HOSPEDAJE	Hotel y Cafetería La Herradura	MUNICIPIO	Caramanta
TÉLEFONO		FECHA	11-03-2022

Nº	GD	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	N° TELEFONO	FIRMA	CALIFICACION SERVICIO DE HOTEL - MARQUE CON X		
						BUENO	REGULAR	MALO
1	Est	Leidy Dahiana Narvaez Osorio	1193229242	3234860400	Dahiana Narvaez	X		
2	Est	Neila Mabelly Ojeda Rodriguez	1086423226	3222160138		X		
3	Est	Andrea Alejandra Obando Fajardo	1193522248	312 211 6555	Andrea A. Obando	X		
4	EST	Diana Paola Muñoz Diaz	1082778853	3198187927	Diana Paola Muñoz	X		
5	Est	Katherine Jasmin Obando Carvajal	1081595282	3216884101	Katherine O.	X		
6	EST	luz Danelly Muriel Colorado	1033341389	3106058652	Danelly M	X		
7	Est	Alejandra Ocampo Diaz	1007360890	3206683113	[illegible]	X		
8	EST	Faridyneth Murillo Ramirez	1037472216	3115491157	Farid M. R.	X		
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS Dos no cante dinero

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

NOMBRE PROPIETARIO - ADMINISTRADOR Nidia Martinez		N° CÉDULA	27 620 473
NOMBRE HOSPEDAJE Hotel y Restaurante la Heradura		MUNICIPIO	Caramanta
TÉLEFONO		FECHA	12/03/2022

Nº	GD	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	N° TELEFONO	FIRMA	CALIFICACIÓN SERVICIO DE HOTEL - MARQUE CON X		
						BUENO	REGULAR	MALO
1	EST	Luz Danelly Muñel Colorado	1033341384	3166058652	Danelly M	X		
2	EST	Katherine Jasmin Obando C	1081595282	3216884101	Katherine O.	X		
3	EST	Karol Yuneth Murillo Ramirez	1037472216	3115491159	[illegible]	X		
4	EST	Diana Paola Muñoz Diaz	1082778813	3148187927	Diana M.	X		
5	EST	Lady Dahiana Narvaez Osorio	1193229242	3234860400	Dahiana Narvaez	X		
6	EST	Alejandra Ocampo Diaz	1007360820	3206883113	[illegible]	X		
7	EST	Andrea Alejandra Obando Fajardo	1193522248	3122116555	Andrea A. Obando F	X		
8	EST	Mabelly Dieda Rodriguez	1086923226	3222160138	[illegible]	X		
9	PT	Jesus Alfonso Pabon Araque	1094808229	3223107100	[illegible]	X		
10	PT	Alejandro Cadavid Jaudy	71.365386	3206756822	[illegible]	X		
11	PT	[illegible] David Otálvaro F	1005047041	3162898635	[illegible]	X		
12	PT	[illegible]	1064982382	3014989950	[illegible]	X		
13	PT	Juan Kennedy Saavedra	1119060083	3126936932	[illegible]	X		
14	SJ	[illegible]	71031677	3122336178	[illegible]	X		
15	PT	Edilberto Enrique Guevara A.	1106377015	3218232275	[illegible]	X		
16	S	Alejandro Jantra Rivera	8737399	32017596	[illegible]	X		
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

NOMBRE PROPIETARIO - ADMINISTRADOR	Nidia Martinez	N° CÉDULA	27 620 473
NOMBRE HOSPEDAJE	Hotel Exclusivo la Herradura	MUNICIPIO	Tarqui
TÉLEFONO		FECHA	13-03-2022

NR	GD	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	N° TELEFONO	FIRMA	CALIFICACION SERVICIO DE HOTEL - MARQUE CON X		
						BUENO	REGULAR	MALO
1	EST	Mabelly Dieda Rodriguez	1086923226	3222160138		X		
2	PT	Antonio Cano Esquivel	1064982382	3014489430		X		
3	EST	Karol Yinetly Murillo Ramirez	1077477216	3115491159		X		
4	EST	Katherine Jaimes Obando Cardenas	1075595282	34688410	Katherine Obando	X		
5	EST	Leidy Dahiana Narvaez Osorio	1193229242	3134860400	Dahiana Narvaez	X		
6	EST	Andrea Alejandra Obando Eljardo	1193522298	3122116555	Andrea A. Obando	X		
7	Sit	Alejandro Gautaro Rivera	8073739	3202754161		X		
8	EST	Diana Paola Hoyos Diaz	1082378853	3148187927	Diana Hoyos	X		
9	EST	Luz Darelly Muriel Colorado	1083341894	3106058652	Darelly M	X		
10	Est	Alejandra Ocampo Diaz	1007360890	3206833173		X		
11	PT	Jesus Alfonso Pabon Angoe	1094898269	3223107100		X		
12	PT	Alejandro Caballero Jaimes	77.369.386	3206556822		X		
13	PT	John David Arboleda P	1065827041	3128988635		X		
14	PT	Juan Esteban Saavedra	1114060083	3126936982		X		
15	SJ	Hernando Diaz Mora	7102317	3133336108		X		
16	PT	Edilberto Enrique Guerra	1193377015	3218232273		X		
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

Escaneado con CamScanner

Jerico- Hotel.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

N°	[illegible]	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1	[illegible]	[illegible]	1061087716	3125042185	ESCER	6	Yolanda Ordoñez Bolaños
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3208121711	ESCER	6	Ketty Ortiz
3	[illegible]	Shirley Osorio	1054355754	3147397127	ESCER	5	Shirley Osorio
4	[illegible]	Yacceline Osorio O	1058321689	3153843790	ESCER	5	Yacceline Osorio O
5	[illegible]	Manuela Olaya	[illegible]	3116109974	ESCER	14	Manuela Olaya
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3112652109	ESCER	14	Susana Ortiz
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: MARZO 12/2022

Nº	GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	Nº DE HABITACION	FIRMA
1	[illegible]	[illegible]	1051087716	3125042185	ESCER	6	Yolanda Ordoñez Bolaños
2	[illegible]	KETTY ORTIZ P.	1193326183	3201812711	ESCER	6	Ketty Ortiz
3	[illegible]	Shinley Osorio	1054555551	3147397127	ESCER	5	Shinley Osorio
4	[illegible]	Yackeline Osorio O	1055821689	3153343790	ESCER	5	Yackeline Osorio O
5	[illegible]	Manuela Olaya	1006278764	3116109974	ESCER	14	Manuela Olaya
6	[illegible]	Susana Ortiz Chicanza	1082797706	3112662109	ESCER	14	Susana Ortiz
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: [illegible]/2022

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1	Est	[illegible]	1061087716	3125042185	ESCER	6	Yolanda [illegible] Bolaños
2	Est	Ketty Ortiz A	1193326183	3201912171	ESCER	6	Ketty Ortiz
3	Est	Shirley Osorio	1054555551	3147397127	ESCER	5	Shirley Osorio
4	Est	Yarceline Osorio O	1055821689	3153343790	ESCER	5	Yarceline Osorio O
5	Est	Manuela Olaya	1066278764	3116109974	ESCER	14	Manuela Olaya
6	Est	Susana Ortiz Chicanza	1066741506	3112662109	ESCER	14	Susana Ortiz
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO _____

la Pintada

POLICIA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN

Supervisor Guardián Servicio de Hospedaje N° 12.7.10016.22

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]

N°	GD	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	N° TELÉFONO	FIRMA	[illegible]		
1	EST	Valentina Ospina Ulloa	[illegible]	[illegible]	Valentina Ospina	X		
2	EST	Sandra [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		
3	EST	Ospina Vera [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		
4	EST	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

[illegible]	[illegible]	Nº CÉDULA	24443706
[illegible]		[illegible]	la Pintada.
[illegible]		[illegible]	13-3-2022

Nº	[illegible]	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO	FIRMA	[illegible]		
1	EST	Valentina Ospina Ciega	[illegible]	[illegible]	Valentina Ospina	X		
2	EST	Sandra [illegible] Palacios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		
3	EST	Ospina [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		
4	EST	Leidy Yobana Palacios	[illegible]	[illegible]	Leidy Palacios	X		
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

Escaneado con CamScanner

Pueblo Rico - Hotel.

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

NOMBRE PROPIETARIO - ADMINISTRADOR

NOMBRE HOSPEDAJE HOTEL PUEBLORRICO PLAZA

TELEFONO

N° CÉDULA

MUNICIPIO

FECHA 11-03-2022

Nº	GD	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	N° TELEFONO	FIRMA	CALIFICACION SERVICIO DE HOTEL - MARQUE CON X - BUENO	REGULAR	MALO
1	EST	Yurileidy Palomeque Palacio	1077453099	3226322845	Yurileidy Palomeq	X		
2	Est	Reddy D. Pantoja Mosquera	1004010858	3145462287	Reddy P.	X		
3	EST	DIANA FATHERINE PAREJA JAIMES	1016062330	3023320695	DIANA P	X		
4	[illegible]	[illegible]	1128392172	3133022893	[illegible]	X		
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN

Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

NOMBRE PROPIETARIO - ADMINISTRADOR		Nº CÉDULA	
NOMBRE HOSPEDAJE HOTEL PUEBLO RICO PLAZA		MUNICIPIO	
TELÉFONO		FECHA	12.03.2022

Nº	GO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA	Nº TELEFONO	FIRMA	CALIFICACIÓN SERVICIO DE HOTEL - MARQUE CON X		
						BUENO	REGULAR	MALO
1	EJT	Yurileidy Palomeque Palacios	1077453099	3226322845	Yurileidy Palomeq	X		
2	EJT	Keddy D. Panesso Mosquera	1004010858	3145462287	Keddy P.	X		
3	EJT	DIANA KATHERINE PAREJA JAIMES	1016062330	3023370655	Diana D	X		
4	[illegible]	Luis Mauricio Tejada Calderón	1123395177	3133022593	[illegible]	X		
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje Nº 12-7-10014-22

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS [illegible]

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

NOMBRE PROPIETARIO - ADMINISTRADOR		N° CÉDULA	
NOMBRE HOSPEDAJE HOTEL PUEBLOCEILO PLAZA		MUNICIPIO	
TELÉFONO		FECHA	13-03-2022

N°	GD	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	N° TELEFONO	FIRMA	CALIFICACIÓN SERVICIO DE HOTEL - MARQUE CON X		
						BUENO	REGULAR	MALO
1	EST	Yurileidy Palomeque Palacios	1077453099	3226322845	Yurileidy Palomeque	X		
2	EST	Reddy D. Pantoja Mosquera	1004010858	3145462287	Reddy P.	X		
3	EST	Diana Katherine Pareja O	1016062330	3023320685	Diana Pareja	^		
4	[illegible]	Luis [illegible] Zapata Calderón	1128322172	3133022893	[illegible]	X		
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

Tamesis - Motel

POLICÍA NACIONAL

PRESTACIÓN SERVICIOS

PLANILLA DE SERVICIO DE [illegible]

[illegible]

1	Est	Ingrid Natalia Paz Montoya	1006[illegible]	312[illegible]	[illegible]			
2	Est	Mauritia Yohana Perea Mosquera	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
3	Est	[illegible] Perea Nieto	1004[illegible]	208[illegible]	[illegible]			
4	Est	[illegible] Perez Figueroa	1005[illegible]	[illegible]	[illegible]			
5	Est	Hallertys Jhoana Perea Mosquera	1193122894	310[illegible]	Hallertys			
6	Est	Yuliana Pino Vargas	1007221083	3127536379	Yuliana Pino			
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

[illegible] LUJAN

Supervisor Contrato Servicio [illegible] N° 12-7-100[illegible]

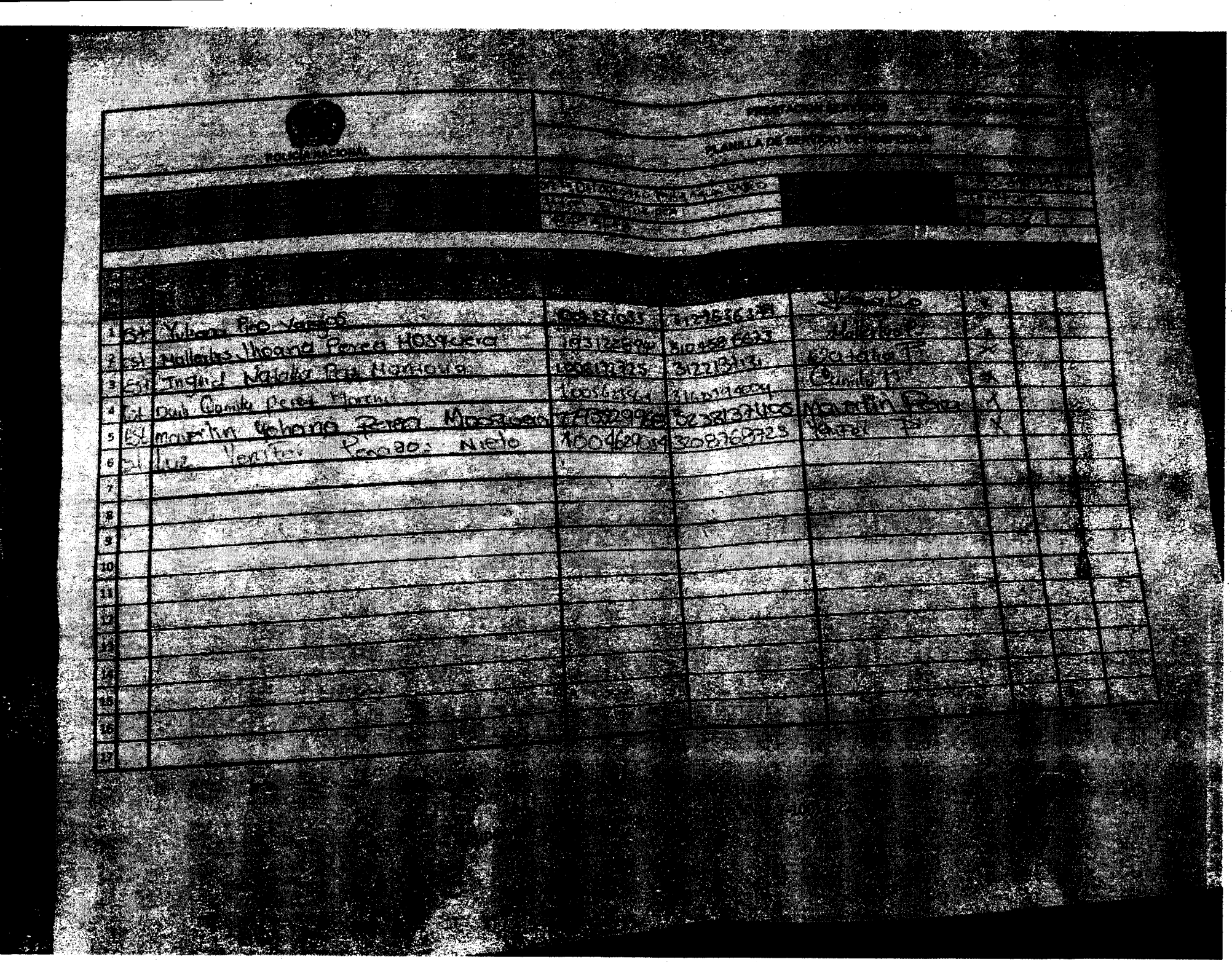

Valparaiso - Hotel.

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

[redacted]

1	[illegible]	Lina Marcela Pimag Criollo	[illegible]	3806157055	[illegible]	X		
2		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN

Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

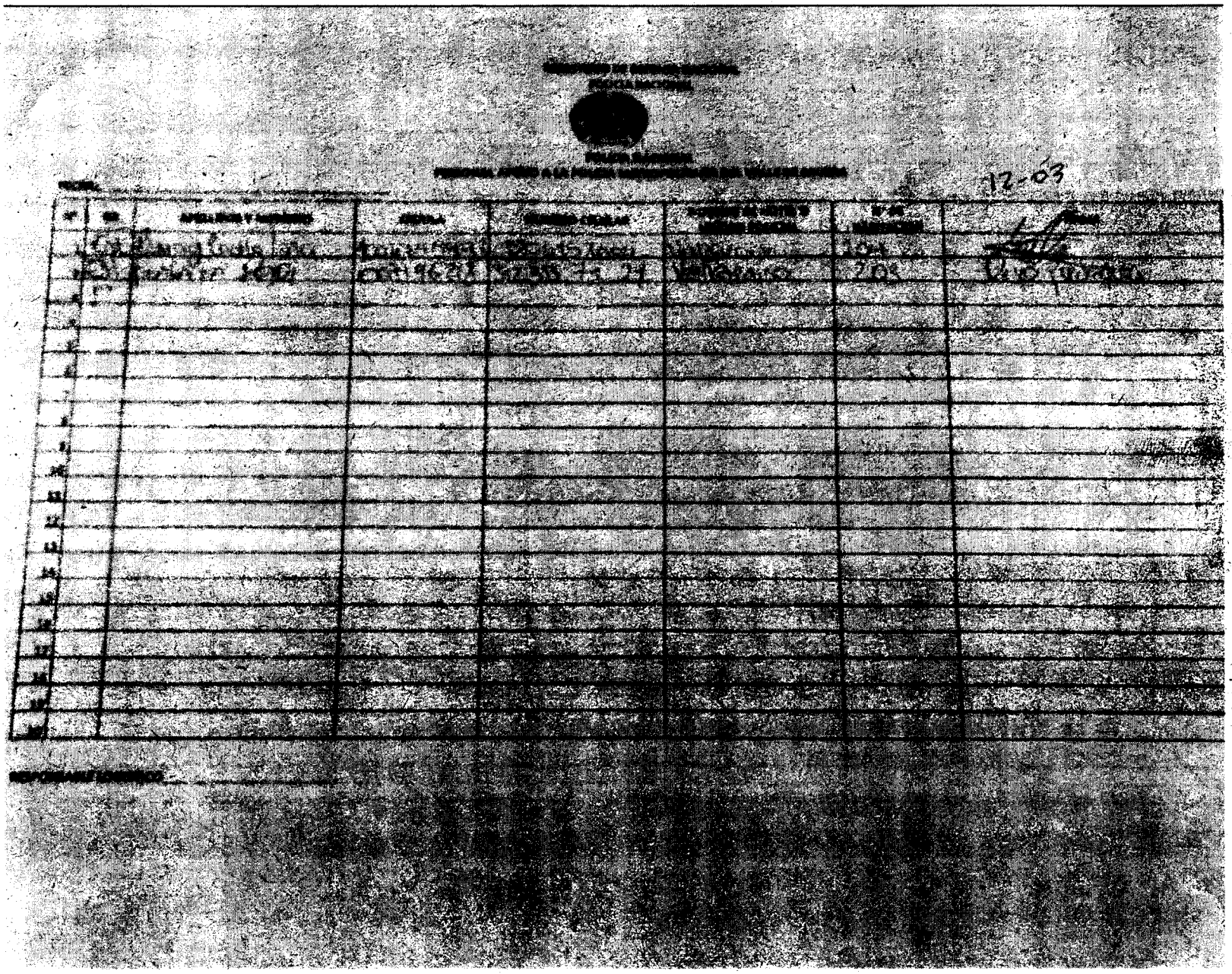

[illegible]

POLICÍA NACIONAL

[illegible]

FECHA: 12-03

N°	[illegible]	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	NÚMERO CELULAR	[illegible]	N° DE HABITACIÓN	FIRMA
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	204	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	208	[illegible]
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE [illegible]: ____________

Armenia

POLICIA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

Ver: 01 Contrato

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

NOMBRE PROPIETARIO - ADMINISTRADOR: Janeth Lube Hurtado · Nº CÉDULA: 27.516.184 ·
NOMBRE ESTABLECIMIENTO: Hotel Y/ Posada · MUNICIPIO: Armenia ·
TELEFONO: 8.55.91.92 · 312.857.6902 · FECHA: 19/03/022

Nº	Cat	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA	Nº TELEFONO	FIRMA	CALIFICACION SERVICIO DE HOTEL - MARQUE CON X: BUENO	REGULAR	MALO
1	Est	Karol Dayana Ramirez Corrales	1006071022	3124217683	Karol R.	x		
2	Est	Juliana Andrea Rueda Arango	1112845770	3012890857	Juliana P.	x		
3	Est	Monica yuleis Quintero Blanco	1036673191	3117070183	Monica Q.	x		
4	Est	Yuly Marcela Raga Vargas	1003934639	3137629292	Yuly M.	x		
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

Escaneado con CamScanner

POLICIA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

Ver: 01 Contrato

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

NOMBRE PROPIETARIO - ADMINISTRADOR: Janeth Lube Hurtado · Nº CÉDULA: 27.516.184 ·
NOMBRE ESTABLECIMIENTO: Hotel Y/ Posada · MUNICIPIO: Armenia ·
TELEFONO: 8.55.91.92 · 312.857.6902 · FECHA: 19/03/022

Nº	Cat	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA	Nº TELEFONO	FIRMA	CALIFICACION SERVICIO DE HOTEL - MARQUE CON X: BUENO	REGULAR	MALO
1	Est	Karol Dayana Ramirez Corrales	1006071022	3124217683	Karol R.	x		
2	Est	Juliana Andrea Rueda Arango	1112845770	3012890857	Juliana P.	x		
3	Est	Monica yuleis Quintero Blanco	1036673191	3117070183	Monica Q.	x		
4	Est	Yuly Marcela Raga Vargas	1003934639	3137629292	Yuly M.	x		
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

POLICIA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

Ver: 01 Contrato

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

NOMBRE PROPIETARIO - ADMINISTRADOR: Hotel Y/ Posada · Nº CÉDULA: 27.516.184 ·
NOMBRE ESTABLECIMIENTO: Janeth Lube · MUNICIPIO: Armenia ·
TELEFONO: 8.55.91.92 · 312.857.6902 · FECHA: 19/03/022

Nº	Cat	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA	Nº TELEFONO	FIRMA	CALIFICACION SERVICIO DE HOTEL - MARQUE CON X: BUENO	REGULAR	MALO
1	Est	Karol Dayana Ramirez Corrales	1006071022	3124217683	Karol R	x		
2	Est	Juliana Andrea Rueda Arango	1112845770	3012890857	Juliana P.	x		
3	Est	Monica yuleis Quintero Blanco	1036673191	3117070183	Monica Q.	x		
4	Est	Yuly Marcela Raga Vargas	1003934639	3137629292	Yuly M.	x		
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

Heliconia- Hotel

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 11-12-13 Marzo

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1	AL	Vidal Cordoba Gabriela	1077452912		Hospedaje	01	
2	AL	Velez Dayana Andrea	1004626194		Heliconia	02	
3	AL	Villa Gonzalez Daniela	1040329348		Hospedaje	03	
4	AL	Velazquez mora Angela	1002962510		Heliconia	04	
5	AL	Velasquez Cabrales Alejandra	1192225114			05	
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Escaneado con CamScanner

hotel sabana larga

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL	PRESTACION SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	PLANILLA SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARA LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA EN LAS JORNADAS ELECTORALES DEL AÑO 2022.

EMPRESA: Restaurant Porto Rico
NOMBRE CONTRATISTA: Gloria Moreira Rodriguez
TELÉFONO: 310 3865625

HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO

MUNICIPIO DE APOYO: Sabanalarga Ant
CÉDULA: 22.117.477
FECHA: 12-03-2022

Nº	GD	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO	FIRMA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIO	HIDRATACIÓN
1	Est	Maria Estela Villalobos Torijano	1.107.091.545	3157886883	Maria Evillalobos	x			X	
2	Est	Maria Estela Villalobos Torijano	1.107.091545	3157886883	Maria Evillalobos		x			X
3	Est	Maria Estela Villalobos Torijano	1.107.091.545	3157886883	Maria Evillalobos			x		
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

Escaneado con CamScanner

Sopetrán

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS Doc no controlado

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

NOMBRE PROPIETARIO - ADMINISTRADOR	Amiram Agudelo	N° CÉDULA	
NOMBRE HOSPEDAJE	Plaza Real Hotel	MUNICIPIO	Sopetrán Ant
TELEFONO	3003958516	FECHA	11-03

ID	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	N° TELEFONO	FIRMA	CALIFICACION SERVICIO DE HOTEL - MARQUE CON X		
					BUENO	REGULAR	MALO
AL	Jeimy Dahiana Zapata	1004684537	3216710710	Jeimy Zapata	X		
AL	Jeimy Dahiana Zapata	1004684537	3216710710	Jeimy Zapata	X		
AL	Jeimy Dahiana Zapata	1004684537	3216710710	Jeimy Zapata	X		

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

Doc no controlado

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

[illegible] PROPIETARIO - ADMINISTRADOR	[illegible]	N° CÉDULA	
[illegible] HOSPEDAJE	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	FECHA	12-03

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Est	Estefania Yepes Castañeda	1007306728	3225205448	Stefania YC	X		
Est	Estefania Yepes Castañeda	1007306728	3225205448	Stefania YC	X		
Est	Estefania Yepes Castañeda	1007306728	3225205448	Stefania YC	X		

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS Doc no controlado

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

NOMBRE PROPIETARIO - ADMINISTRADOR	[illegible]	N° CÉDULA	
NOMBRE HOSPEDAJE	[illegible]	MUNICIPIO	Sopetran Ant
TELEFONO	3003955516	FECHA	13-02

GD	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	N° TELEFONO	FIRMA			
est	Vanessa Zapata Rodriguez	1118308490	3052295568	Vanessa Zapata R	X		
est	Vanessa Zapata Rodriguez	1118308490	3052295568	Vanessa Zapata R.	x		
est	Vanessa Zapata Rodriguez	1118308490	3052295568	Vanessa Zapata R	x		

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

Scanned with CamScanner

Gomez plata- Hotel

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 11-03-22

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1	SI	Gallego Salazar Elmer	93.211.963	3115033221	Hotel Felicidad	09	Elmer Gallego
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

BLE LOGISTICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA 12-03-20

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1	[illegible]	Gallego Salazar Elena	43 [illegible]	[illegible]	Hotel Felicidad	09	Elena Gallegos
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 13-03-22

Nº	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	Nº DE HABITACION	FIRMA
1	SI	Gallego Salazar Elicer	43.211.963	3145037221	Hotel Felicidad	09	Elicer Gallego
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

LOGISTICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: 14-03-22

Nº	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	Nº DE HABITACION	FIRMA
1	SI	Gallego Salazar Elena	43211963	3145037221	Hotel Felicidad	09	Elena Gallego S
2							
3							
4							
5							

LOGISTICO

El Bagre - Hotel

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: marzo 11/22

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1	PT	Mena Yhair Andy	1.077458069	3104125613	Apoyo	[redacted]	[signature]
2	PT	Agudelo Puerta Edison	1.037647440	3204967466	Apoyo	[redacted]	[signature]
3	PT	Rivas Palacios	1027461002	3226203442	Apoyo	[redacted]	[signature]
4	PT	Carlos Novoa A	1102796405	3125391106	Apoyo	[redacted]	[signature]
5	PT	Jasson Amyo Beta	92641987	3003004166	Apoyo	420	[signature]
6	PT	Albert Taborda B.	10781812	3117145545	Apoyo	319	[signature]
7	PT	Cristhian Alegre Gallego	1.057.544.023	3103000062	Apoyo	[redacted]	[signature]
8	PT	Vera Ortiz Diego	14 297 326	323 3074703	Apoyo	[redacted]	[signature]
9	PT	Fabio Andres B	1216720056	3116630370	Apoyo	317	[signature]
10	PT	Juan David Lezcano M.	1077477978	3124966105	Apoyo	316	[signature]
11	P.T	Mora Tordecilla Miguel	1063156116	3106147359	APOYO	418	Miguel Mora
12	PT	Julio Ballesteros Ricardo	1143367056	3023343478	APOYO	422	[signature]
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: marzo 12/22

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1	PT	Mena Yhair Andrey	1.077458064	3104125613	APOYO	422	[illegible]
2	PT	Agudelo Puerta Edison	1.037647440	3204967466	APOYO	316	[illegible]
3	PT	[illegible]	1027461002	3226203442	APOYO	319	[illegible]
4	PT	CARLOS NOVOA, [illegible]	1102796405	3125391106	APOYO	420	[illegible]
5	PT	Jesson Amyo Betin	92641907	3003004166	APOYO	420	[illegible]
6	PT	ALBERT TABORDA B.	10781812	3117145545	APOYO	319	[illegible]
7	PT	Cristhian Alexis Gallego	1.057.544.023	3103000062	APOYO	418	[illegible]
8	PT	Vera Ortiz Diego	14 297326	323 3074703	Apoyo	317	[illegible]
9	PT	Fabio Andres B	1216720056	3116630370	Apoyo	317	[illegible]
10	PT	Juan David Lezcano M	1077477978	3224966105	Apoyo	316	[illegible]
11	P.T	Mora Tordecilla Miguel	1063156116	3106147359	APOYO	418	Miguel Mora
12	PT	Julio Ballesteros Ricardo	1143367056	3023343478	APOYO	422	[illegible]
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO_____

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: marzo 13/22

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1	PT	Mena Yhair Andrey	1.077458069	3104125613	Apoyo	422	[illegible]
2	PT	Agudelo Puerta Edison	1.037647990	3204967466	Apoyo	316	[illegible]
3	PT	[illegible]	1027461007	3226703442	Apoyo	319	[illegible]
4	PT	Carlos Novoa A	1102796405	3125391106	Apoyo	420	[illegible]
5	PT	Jasson Amyo Beta	92641907	3003004166	Apoyo	420	[illegible]
6	PT	Albert Taborda B.	10781812	3117145545	Apoyo	319	[illegible]
7	PT	Cristhian Alexis Gallego	1.057.544023	3103000062	Apoyo	418	[illegible]
8	PT	Vera Ortiz Diego	14 297326	323 3074703	Apoyo	317	[illegible]
9	PT	Fabio Andres B	1216720056	3116630370	Apoyo	317	[illegible]
10	PT	Juan David Lazaro M	1077477978	3124966105	Apoyo	316	[illegible]
11	P.T	Mora Tordecilla Miguel	1063156116	3106147359	APOYO	418	Miguel Mora
12	PT	Julio Ballesteros Ricardo	1143367056	3023343478	APOYO	422	[illegible]
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESPONSABLE LOGISTICO_____

Escaneado con CamScanner

Sop Ebasico

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

[illegible]								
[illegible]								
[illegible]						11-12-13	190470	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	AL	Nathaly Valencia Hernandez	1088310593	3153651353	Nathaly Valencia H			
2	AL	Luz Ángela Urrego Vargas	1001605036	3195946579	Luz Ángela Urrego V			
3	AL	Gladys Juseidys Valencia Mena	1077462033	3117521636	Gladys Valencia M.			
4	AL	Dahiana Trujillo Velez	1006227445	3233264540	Dahiana T			
5	Al	Daniel Salcimar Vanegas Ramirez	1038811802	3113450294	[illegible]			
6	Al	Melisa Vanegas Florez	1009682963	3122810446	[illegible]			
7	Al	Luisa Usuga Daniel	1007507393	3043870202	[illegible]			
8	AL	Anllys Paola Usoga Usoga	1007404565	3157668303	Paola Usoga			
9	Al	Tatiana Torres Naranjo	1088023040	3137142592	Tatiana T.			
10	Al	Heidy Katherine Torres Gálvez	1058819209	3104078813	Katherine T.			
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN

Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE EN CUARTOS DE HOTEL | **DIA**

La Casona - San Luis | San Luis

1	IT.	Gabriel Fernando Utima Taborda	1059698244	3117316026		X		
2	IT	Johan Alexis Ramirez Herrera	8063073	3012381710		X		
3	IT	Fabian G. Rodriguez Peña	1037580638	3502992540		X		
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE EN CUARTOS DE HOTEL | **DIA**

[illegible]		[illegible]	
[illegible]	La Casona - San Luis	[illegible]	San Luis
[illegible]		[illegible]	

No.	No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA	Nº TELEFONO	FIRMA	CALIFICACIÓN SERVICIO DE HOTEL - BUENO, CON X		
						BUENO	REGULAR	MALO
1	IT.	Gabriel Fernando Utima Taborda	1059618344	3117316026		X		
2	IT	Johan Alexis Ramirez Herrera	8063073	3012381710		X		
3	IT	Fabian G. Rodriguez Peña	1037580638	3502992540		X		
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE EN CUARTOS DE HOTEL | **DIA**

PROPIETARIO - ADMINISTRADOR		N° CÉDULA	
HOSPEDAJE	La Casona - San Luis	MUNICIPIO	San Luis
		FECHA	

NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	N° TELÉFONO	FIRMA	CALIFICACION SERVICIO DE HOTEL - MARQUE CON X		
				BUENO	REGULAR	MALO
Gabriel Fernando Utima Taborda	1059698244	3117316026		X		
Johan Alexis Ramirez Herrera	8063073	3012381710		X		
Fabian G. Rodriguez Peña	1037580638	3502992540		X		

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

POLICÍA NACIONAL

PRESTACION SERVICIOS

PLANILLA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE EN CUARTOS DE HOTEL | **DIA**

NOMBRE PROPIETARIO - ADMINISTRADOR		N° CÉDULA	
NOMBRE HOSPEDAJE	La Casona - San Luis	MUNICIPIO	San Luis
TELÉFONO		FECHA	11-12-13 Mayo

N°	GD	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	N° TELEFONO	FIRMA	CALIFICACIÓN SERVICIO DE HOTEL - MARQUE CON X		
						BUENO	REGULAR	MALO
1	IT.	Gabriel Fernando Ultima Taborda	1059698244	3117316026	[signature]	X		
2	IT	Johan Alexis Ramirez Herrera	8063073	3012381710	[signature]	X		
3	IT	Fabian G. Rodriguez Peña	1037580638	3502992540	[signature]	X		
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

Intendente JOHN FREDY SERNA LUJAN
Supervisor Contrato Servicio de Hospedaje N° 12-7-10014-22

San Roque - Hotel

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PERSONAL APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

FECHA: Marzo - 14 - 2022

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO CELULAR	NOMBRE DE HOTEL O UNIDAD POLICIAL	N° DE HABITACION	FIRMA
1	PT	Rivera Montes Allan Hernando	1064985114	3142751602	San Geronimo	305	
2	PT	Hurtado Ramirez Jhon	1015422[illegible]	3206804876	San Jeronimo	308	
3	PT	Juan Sebastian Real Florez	1[illegible]	3224225345	San Geronimo	304	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Cenforo Castro
RESPONSABLE LOGISTICO 22093681

Escaneado con CamScanner

SONIA CECILIA RESTREPO ARREDONDO
U.C.C.
Contadora Pública

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **SONIA CECILIA RESTREPO ARREDONDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43'510.638, y con Tarjeta Profesional No. 64436-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contadora de **HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN SAS** con NIT 901162091-3, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que desde el mes septiembre del año gravable 2021 hasta marzo del año gravable 2022, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín, a los 31 días del mes de marzo de 2022

Cordialmente,

SONIA CECILIA RESTREPO
C.C. No.43'510.638 Med
T.P. No.64436-T

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901162091	3	HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN SAS	CALLE 48 43-25	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2170222	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-03	1380314239	9432637903	E	2022/03/22	2022/03/23	BANCO CAJA SOCIAL	1	$4,491,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN SAS (14 Afiliados)						$14,474,013	$2,316,400			$14,224,013	$569,600			$14,515,101	$581,200			$15,224,013	$149,400		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (14 Afiliados)						$14,474,013	$2,316,400			$14,224,013	$569,600			$14,515,101	$581,200			$15,224,013	$149,400		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (14 Afiliados)						$14,474,013	$2,316,400			$14,224,013	$569,600			$14,515,101	$581,200			$15,224,013	$149,400		$0	$0
1	CC	32390470	AGUIRRE MARTHA	25-14	30	$1,206,250	$193,000	EPS010	30	$1,206,250	$48,300	CCF04	30	$1,206,250	$48,300	14-11	30	$1,206,250	$12,600	30	$0	$0
2	CC	43842186	ARISTIZABAL ERICA	23020I	4	$250,000	$40,000		0	$0	$0	CCF04	4	$250,000	$10,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	4	$0	$0
3	CC	1000393464	CASTRO ANYI	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF04	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
4	CC	1020408985	CUERVO MAIRA	230201	19	$732,292	$117,200	EPS002	19	$732,292	$29,300	CCF04	19	$870,724	$34,900	14-11	19	$732,292	$7,700	19	$0	$0
5	CC	1020408985	CUERVO MAIRA	230201	2	$66,667	$10,700	EPS002	2	$66,667	$2,700	CCF04	0	$0	$0	14-11	2	$66,667	$0	0	$0	$0
6	CC	1152686658	FRANCO SANDRA	25-14	1	$33,334	$5,400	EPS010	1	$33,334	$1,400	CCF04	1	$33,334	$1,400	14-11	1	$33,334	$400	1	$0	$0
7	CC	1039462496	GOMEZ DEISY	25-14	29	$1,148,333	$183,800	EPS010	29	$1,148,333	$46,000	CCF04	29	$1,148,333	$46,000	14-11	29	$1,148,333	$12,000	29	$0	$0
8	CC	1039462496	GOMEZ DEISY	25-14	1	$33,334	$5,400	EPS010	1	$33,334	$1,400	CCF04	0	$0	$0	14-11	1	$33,334	$0	0	$0	$0
9	CC	43106661	GONZALEZ LUZ	230301	30	$1,341,875	$214,700	EPS037	30	$1,341,875	$53,700	CCF04	30	$1,341,875	$53,700	14-11	30	$1,341,875	$14,100	30	$0	$0
10	CC	1152707379	HERRERA MARIANA	230301	2	$66,667	$10,700	EPS002	2	$66,667	$2,700	CCF04	2	$69,324	$2,800	14-11	2	$66,667	$700	2	$0	$0
11	CC	1042774244	HINCAPIE STEFANY	230301	30	$1,780,290	$284,900	EPS010	30	$1,780,290	$71,300	CCF04	30	$1,780,290	$71,300	14-11	30	$1,780,290	$18,600	30	$0	$0
12	CC	43671713	LOAIZA LUZ	25-14	13	$491,667	$78,700	EPS002	13	$491,667	$19,700	CCF04	13	$491,667	$19,700	14-11	13	$491,667	$5,200	13	$0	$0
13	CC	43671713	LOAIZA LUZ	25-14	17	$566,667	$90,700	EPS002	17	$566,667	$22,700	CCF04	17	$566,667	$22,700	14-11	17	$566,667	$0	17	$0	$0
14	CC	1033376295	MORALES YAJAIRA	230301	30	$1,566,250	$250,600	EPS010	30	$1,566,250	$62,700	CCF04	30	$1,566,250	$62,700	14-11	30	$1,566,250	$16,400	30	$0	$0
15	CC	21938903	PALACIO ISABEL	230201	21	$898,958	$143,900	EPS037	21	$898,958	$36,000	CCF04	21	$898,958	$36,000	14-11	21	$898,958	$9,400	21	$0	$0
16	CC	21938903	PALACIO ISABEL	230201	9	$300,000	$48,000	EPS037	9	$300,000	$12,000	CCF04	9	$300,000	$12,000	14-11	9	$300,000	$0	9	$0	$0
17	CC	1017204976	TAMAYO ANA	230201	30	$1,674,659	$268,000	EPS010	30	$1,674,659	$67,000	CCF04	30	$1,674,659	$67,000	14-11	30	$1,674,659	$17,500	30	$0	$0
18	CC	43919720	TRIVIÑO YAZMIN	230201	30	$1,316,770	$210,700	EPS010	30	$1,316,770	$52,700	CCF04	30	$1,316,770	$52,700	14-11	30	$1,316,770	$13,800	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MANTENIMIENTO (2 Afiliados)						$2,823,750	$451,900			$2,823,750	$113,100			$2,823,750	$113,100			$2,823,750	$196,700		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)						$2,823,750	$451,900			$2,823,750	$113,100			$2,823,750	$113,100			$2,823,750	$196,700		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)						$2,823,750	$451,900			$2,823,750	$113,100			$2,823,750	$113,100			$2,823,750	$196,700		$0	$0
19	CC	78692262	HERNANDEZ OMAR	25-14	30	$1,151,042	$184,200	EPS010	30	$1,151,042	$46,100	CCF04	30	$1,151,042	$46,100	14-11	30	$1,151,042	$80,200	30	$0	$0
20	CC	21421873	URIBE AURA	25-14	30	$1,672,708	$267,700	EPS010	30	$1,672,708	$67,000	CCF04	30	$1,672,708	$67,000	14-11	30	$1,672,700	$116,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(16)**					$17,297,763	$2,768,300			$17,047,763	$682,700			$17,338,851	$694,300			$18,047,763	$346,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901162091	3	HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN SAS	CALLE 48 43-25	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2170222	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-03	1380314239	9432637903	E	2022/03/22	2022/03/23	BANCO CAJA SOCIAL	1	$4,491,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$2,768,300	$0	$0	$2,768,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,008,900	$0	$0	$1,008,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$920,900	$0	$0	$920,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$838,500	$0	$0	$838,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$346,100	$0	$0	$346,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$346,100	$0	$0	$346,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$694,300	$0	$0	$694,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	16	$694,300	$0	$0	$694,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$682,700	$0	$0	$682,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$503,900	$0	$0	$503,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$101,700	$0	$0	$101,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$77,100	$0	$0	$77,100
TOTAL				16	$4,491,400	$0	$0	$4,491,400